

Código de Conducta

Contenido

<u>1</u>	Prólogo	2	<u>3</u>	Nuestra responsabilidad como miembro de la sociedad	8
<u>2</u>	Nuestra responsabilidad en materia de Compliance	7			
				Derechos humanos	11
				Igualdad de oportunidades y de trato	12
				Conformidad y seguridad de producto	15
				Protección medioambiental	16
				Donaciones, patrocinio y beneficencia	19
				Comunicación y marketing	20
				Representación de intereses políticos	23

4

Nuestra responsabilidad como socio comercial 24

Conflictos de interés	27
Regalos, hospitalidad e invitaciones	28
Prohibición de corrupción	31
Relaciones con funcionarios públicos y cargos políticos	32
Prohibición de blanqueo de dinero y de financiación del terrorismo	34
Contabilidad e información financiera	36
Impuestos y aduanas	39
Competencia leal y libre	40
Contratación	43
Control de exportaciones	44
Prohibición del uso de información privilegiada	46

5

Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo 48

Salud y seguridad en el trabajo	51
Protección de datos	52
Seguridad y protección de información, know-how y propiedad intelectual	55
Seguridad de sistemas informáticos	56
Uso del patrimonio de la Compañía	59

6

Ayuda 61

Representación de los trabajadores	62
Ayuda / Contacto / Sistema de Denuncias	64
Autoevaluación para la toma de decisiones	69

Para una mejor legibilidad, en este documento solo se utilizan los términos masculinos. Estos términos se entienden explícitamente como género neutral. Se usa solo con fines editoriales y sin ningún prejuicio.

1

Prólogo del Comité Ejecutivo del Grupo Volkswagen

Estimadas y estimados compañeros:

La confianza de los clientes y las partes interesadas en nuestra Compañía y en sus productos es nuestro bien máspreciado. Solo podemos fortalecer la confianza pública y proteger al Grupo Volkswagen, a sus empleados y nuestro entorno con una conducta íntegra y honesta. Eso incluye que todos nosotros conozcamos y cumplamos con las disposiciones legales y las normativas internas aplicables. El Código de Conducta es la base de nuestras acciones.

Somos un Grupo muy diverso: hoy, 12 marcas de 7 países europeos, que cuenta con unos 664.000 empleados, 123 centros de producción y clientes en más de 150 países. Por muy diferentes que seamos, o que lo sean nuestros orígenes, nuestras tareas y nuestras responsabilidades, todos compartimos la responsabilidad del éxito de nuestra empresa y nuestra contribución al desarrollo sostenible a través de nuestra conducta y nuestras acciones. Nuestros valores comunes determinan cómo desempeñamos nuestros deberes, cómo tomamos decisiones y cómo nos comportamos entre nosotros y con otros seres vivos.

El Código de Conducta del Grupo Volkswagen respalda la conducta ética y responsable. Contiene ejemplos relevantes y prácticos que ofrecen orientación y asesoramiento en nuestro trabajo diario y nos ayuda a identificar errores y responder adecuadamente. En el Grupo Volkswagen, echar la vista hacia otro lado no puede ser nunca la solución

correcta. Levantamos la mano, aunque ello no resulte cómodo y agradable. En caso de duda debemos buscar asesoramiento y solicitar ayuda adecuada.

Nosotros, el Comité Ejecutivo del Grupo Volkswagen, estamos convencidos de que nuestro Código de Conducta es una clave fundamental para el éxito de nuestro Grupo y sus marcas. Por ello, te pedimos que utilices el Código de Conducta en tu lugar de trabajo y busques asesoramiento en caso de duda. Unámonos con el fin de que el Grupo Volkswagen no sólo sea sinónimo de excelencia en sus productos y servicios, sino también de integridad y honradez.



Dr.-Ing. Herbert Diess
Chairman of the Board of Management of Volkswagen Aktiengesellschaft and Chairman of the Brand Board of Management of Volkswagen Passenger Cars, Volume brand group, China



Oliver Blume
Chairman of the Board of Management of Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG, Sport & Luxury brand group



Markus Duesmann
Premium



Gunnar Kilian
Human Resources



Andreas Renschler
Chairman of the Board of Management of TRATON SE, Truck & Bus brand group



Dr. Stefan Sommer
Components & Procurement



Hiltrud Dorothea Werner
Integrity and Legal Affairs



Frank Witter
Finance & IT

Prólogo del Comité Ejecutivo de SEAT, S.A.

Nosotros, como Grupo SEAT¹ y como parte del Grupo Volkswagen, expresamos a través del presente Código de Conducta nuestro compromiso de asumir nuestra responsabilidad global y local para actuar en nuestro quehacer diario conforme a la normativa interna y cumpliendo con la legislación vigente. Ello con el objetivo de reforzar la confianza de los clientes y los socios comerciales en nuestra Compañía y en sus productos.

Nuestra marca ha establecido objetivos ambiciosos y está preparada para hacer frente a los desafíos de transformación que el sector actualmente atraviesa. Debemos desarrollar productos innovadores, sostenibles, eficientes y seguros, que incluyen servicios de movilidad y nuevos vehículos para la movilidad urbana.

El Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de SEAT están convencidos de que una conducta íntegra y honesta incrementará nuestro éxito empresarial de forma duradera porque “los valores crean valor”.

Depende de todos nosotros contribuir a su consecución.

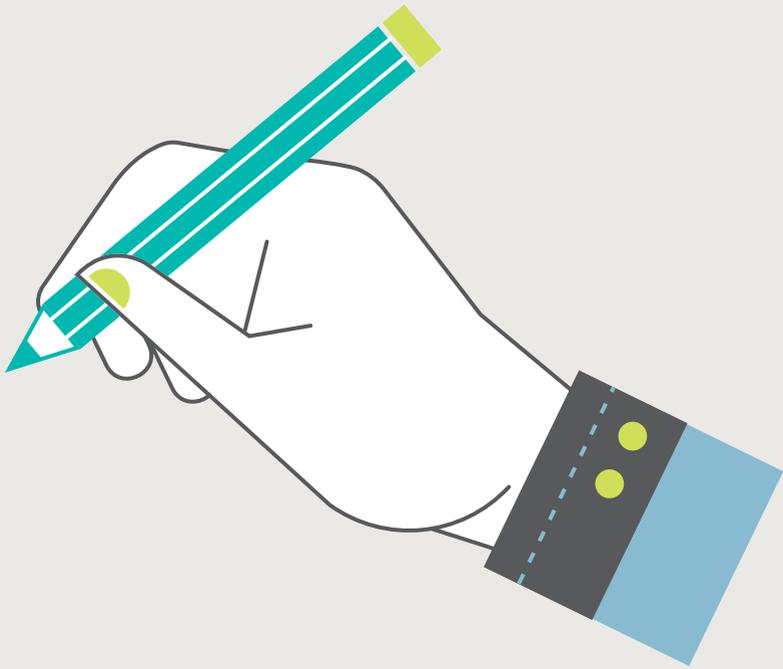
Todos y cada uno de nosotros debemos cumplir con la legislación vigente y la normativa aplicable en aras de proteger la buena reputación de nuestra marca a diario. Todos sabemos lo que es correcto y lo que no lo es. Si no nos sentimos cómodos con alguna decisión o

transacción comercial, debemos expresarlo y solicitar asesoramiento, sabiendo que contamos con el apoyo del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo. El Código de Conducta del Grupo Volkswagen, en su nueva versión actualizada y ampliada, facilita orientación y asesoramiento. El mismo establece cuál debe ser la conducta dentro de la empresa, así como frente a socios comerciales y terceros. SEAT ha decidido adherirse al mismo y para su cumplimiento por parte de todos los empleados que forman parte del Grupo SEAT.

Debemos dedicar el tiempo que sea necesario para familiarizarnos con el presente Código de Conducta y observar las pautas que contiene.

El equipo directivo y toda la plantilla compartimos una responsabilidad hacia nuestra marca SEAT y nos comprometemos con este Código de Conducta a actuar de manera íntegra y honrada.

¹ A los efectos del presente documento, se entenderá por Grupo SEAT el conjunto de las siguientes sociedades: SEAT, S.A.; SEAT CUPRA, S.A.; SEAT Metropolis Lab Barcelona, S.A.; Connected Mobility Ventures, S.A.; Respiro, S.L.; SEAT Portugal Unipessoal, LDA; SEAT Center Arrábida-Automóveis, LDA; y SEAT Deutschland GmbH.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carsten Isensee'.

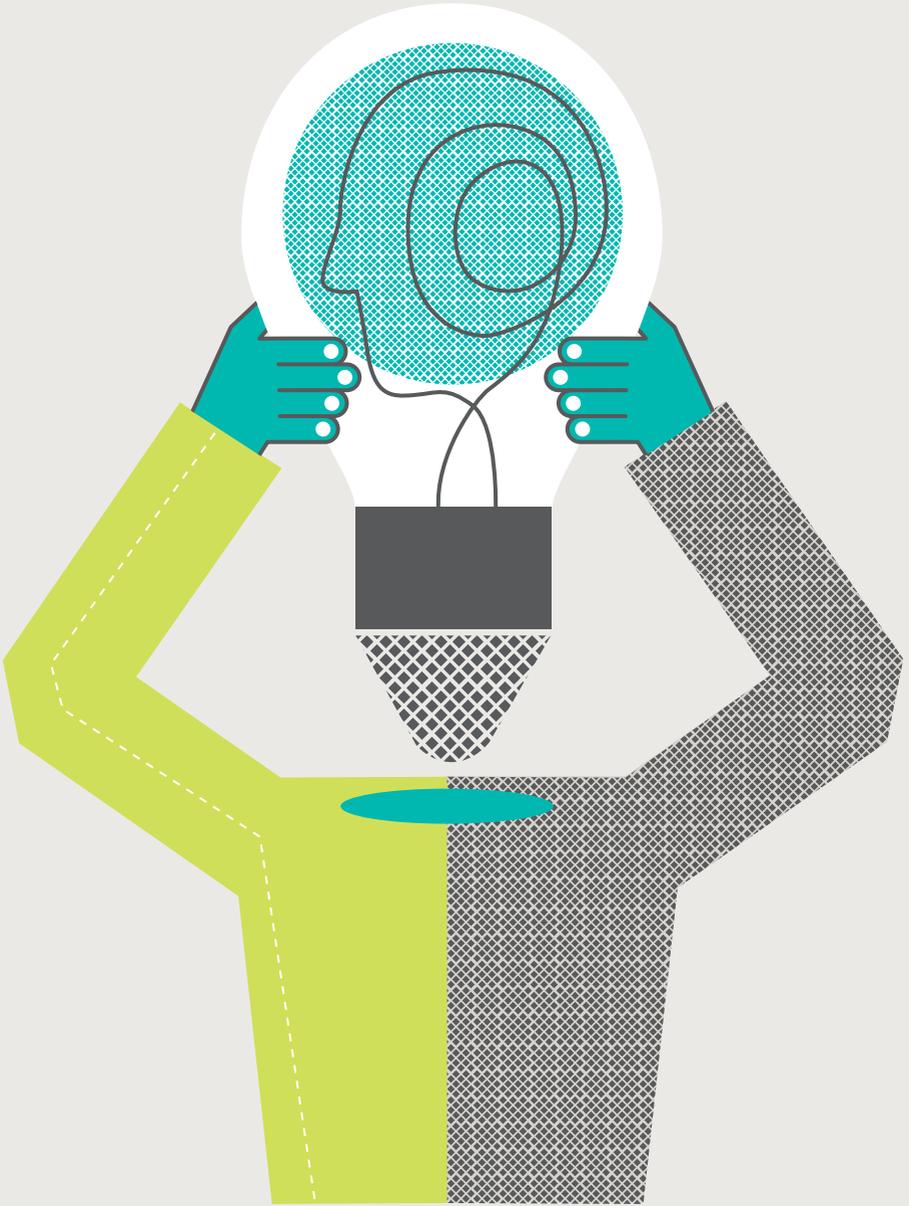
Carsten Isensee
Presidente en funciones
del Comité Ejecutivo de
SEAT S.A

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Comas'.

Luis Comas
Vicepresidente ejecutivo
de Servicios Legales
y Buen Gobierno
de SEAT, S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Matias Carnero', enclosed in a circular stamp.

Matias Carnero
Presidente del
Comité de Empresa
de SEAT, S.A.



2

Nuestra responsabilidad en materia de Compliance

Un factor decisivo para el éxito en nuestra Compañía es que todos los empleados, desde los miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo y los directivos hasta cada uno de los miembros del personal, se comporte de forma honesta, íntegra y éticamente correcta. Esto también implica que nuestra información y comunicación interna y externa sean veraces, completas y puntuales.

Nuestro objetivo común es cumplir nuestra responsabilidad en nuestra Compañía y proteger la reputación de las marcas del Grupo Volkswagen. La sostenibilidad requiere que seamos conscientes de nuestra responsabilidad por el impacto económico, social y ecológico de nuestras acciones. Esta conducta también implica el respeto y observancia, en todo momento y en cualquier circunstancia, de las normas que estén vigentes en la Compañía. En este contexto, los miembros de nuestro Consejo de Administración y Comité Ejecutivo así como nuestros directivos tienen una responsabilidad especial: deben servir de ejemplo en la Compañía y prevenir conductas contrarias a las normas, proteger a sus empleados y actuar con integridad tanto a nivel interno como externo.

El presente Código de Conducta nos sirve, mediante la detección de posibles áreas de riesgo y conflicto, para explicar su relevancia en nuestra Compañía e ilustrar dichas áreas de riesgo y conflicto utilizando ejemplos. El contenido de este Código de Conducta se divide en tres apartados básicos:

- **Nuestra responsabilidad como miembro de la sociedad.**
- **Nuestra responsabilidad como socio comercial.**
- **Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo.**

El Código de Conducta sirve como directriz vinculante en nuestro trabajo. Se complementa con normativa interna y cláusulas de contratos laborales. Huelga decir que, además, todos nosotros cumplimos con las disposiciones legales nacionales e internacionales. Esto significa que no participamos nunca en actividades que supongan malversación, fraude, apropiación indebida, extorsión, robo o cualquier otro daño patrimonial realizado, de forma consciente, a nuestros clientes o terceros.

El incumplimiento del Código de Conducta puede provocar perjuicios considerables, no solo a nuestra Compañía, sino también a nosotros como empleados, a nuestros socios comerciales y a otras partes interesadas. Es por ello que el Código de Conducta nos vincula a todos, independientemente de nuestra función como empleado, directivo o miembro del Consejo de Administración o del Comité Ejecutivo. No toleramos incumplimientos del Código de Conducta. Quien infrinja el Código de Conducta debe esperar consecuencias, que, dependiendo de la gravedad del incumplimiento pueden variar desde medidas laborales, demandas civiles por daños y perjuicios e incluso hasta pueden extenderse a sanciones basadas en el derecho penal.

Para que nada de esto ocurra, es responsabilidad de cada uno de nosotros familiarizarnos con este Código de Conducta, integrarlo en nuestro propio comportamiento y tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones. En caso de duda, pediremos asesoramiento experto.

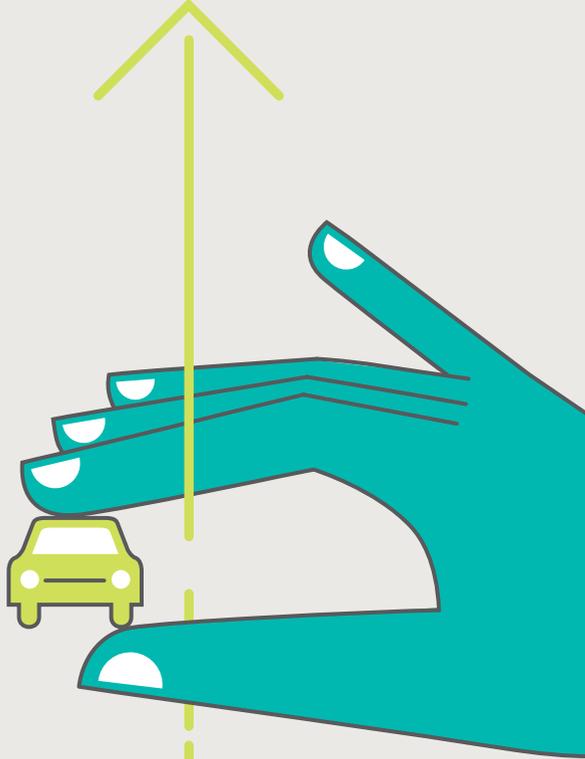
3

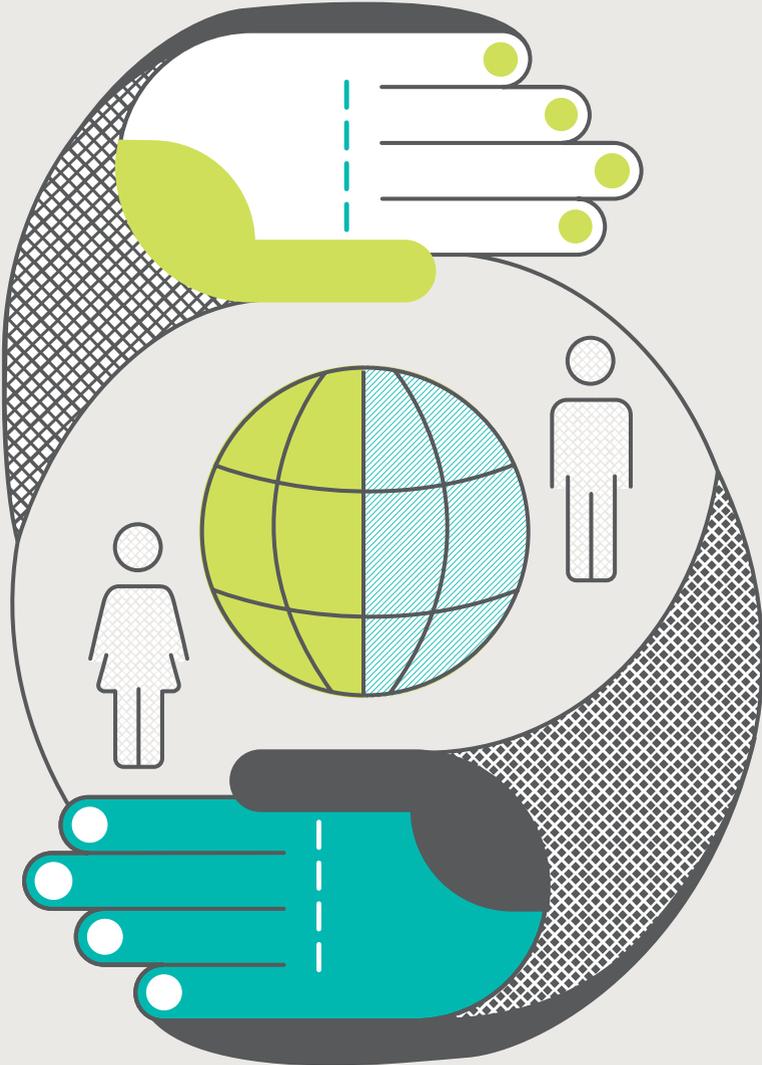
Nuestra responsabilidad como miembro de la sociedad

Nuestra responsabilidad social significa que la observancia y cumplimiento de las leyes se da por supuesta. Tenemos el deber de observar la ley conforme a la cual operamos en todas las decisiones empresariales que adoptamos.

Cada empleada y empleado del Grupo SEAT debe ser consciente de su responsabilidad social, especialmente por lo que respecta al bienestar de las personas y del medio ambiente y asegurarse de que nuestra Compañía contribuye al desarrollo sostenible.

La responsabilidad del Grupo SEAT como miembro de la sociedad se traduce especialmente en los siguientes principios:





Derechos humanos

ANTECEDENTES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales establecen los requerimientos y expectativas de la comunidad internacional en relación con el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos, protegemos y promovemos en todo el mundo las disposiciones vigentes en materia de protección de los derechos humanos y de la infancia (en adelante, “derechos humanos”) como premisas fundamentales y universales. Rechazamos cualquier uso de explotación infantil, trabajo forzoso u obligatorio, así como cualquier forma de esclavitud moderna y de tráfico de seres humanos. Esto aplica no solo en lo que respecta a la colaboración dentro de nuestra Compañía, sino también, evidentemente, en lo que atañe a la conducta de y para con nuestros socios comerciales.

MI CONTRIBUCIÓN

Como empleado, también puedo contribuir a respetar los derechos humanos. Respeto los derechos humanos como una pauta fundamental y estoy atento ante cualquier abuso de los mismos que pudiera ocurrir en mi entorno.

Si tengo indicios de que se están violando derechos humanos en mi entorno laboral, me preocupo de impedir dichos abusos y/o de que cesen. Si fuera necesario, informo a mi superior al respecto o a las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

EJEMPLO

 *Usted es responsable de la compra de determinadas mercancías. Recibe información de que en la planta de producción del proveedor con el que mantiene relaciones comerciales se emplea a niños en un proceso productivo o que los empleados tienen que trabajar en condiciones infrahumanas (p. ej. exponiéndose a riesgos para su salud).*

Adopte las medidas necesarias e informe a su superior y a las instancias competentes en materia de sostenibilidad en las relaciones con proveedores. Nuestra Compañía está obligada a revisar más de cerca las relaciones comerciales con este socio comercial y si fuese necesario, terminarlas.

Igualdad de oportunidades y de trato

ANTECEDENTES

La igualdad de oportunidades y de trato son pilares fundamentales de un trato justo, sincero y sin prejuicios. El Grupo SEAT fomenta la cooperación con respeto, bajo un espíritu colaborativo, diverso y tolerante. De este modo logramos el máximo nivel de productividad, competitividad, capacidad innovadora, creatividad y eficiencia.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Ofrecemos las mismas oportunidades a todos.

No discriminamos a nadie y no toleramos ninguna discriminación por razones de pertenencia étnica o de nacionalidad, género, religión, filosofía, edad, discapacidad, orientación sexual, color de la piel, orientación política, origen social o por cualquier otro aspecto protegido por la ley. Practicamos la diversidad, apoyamos activamente la integración y creamos un entorno que promueva la individualidad de cada persona en interés de la Compañía.

Como principio, la selección, contratación y promoción de nuestros empleados está basada en sus cualificaciones y aptitudes.

MI CONTRIBUCIÓN

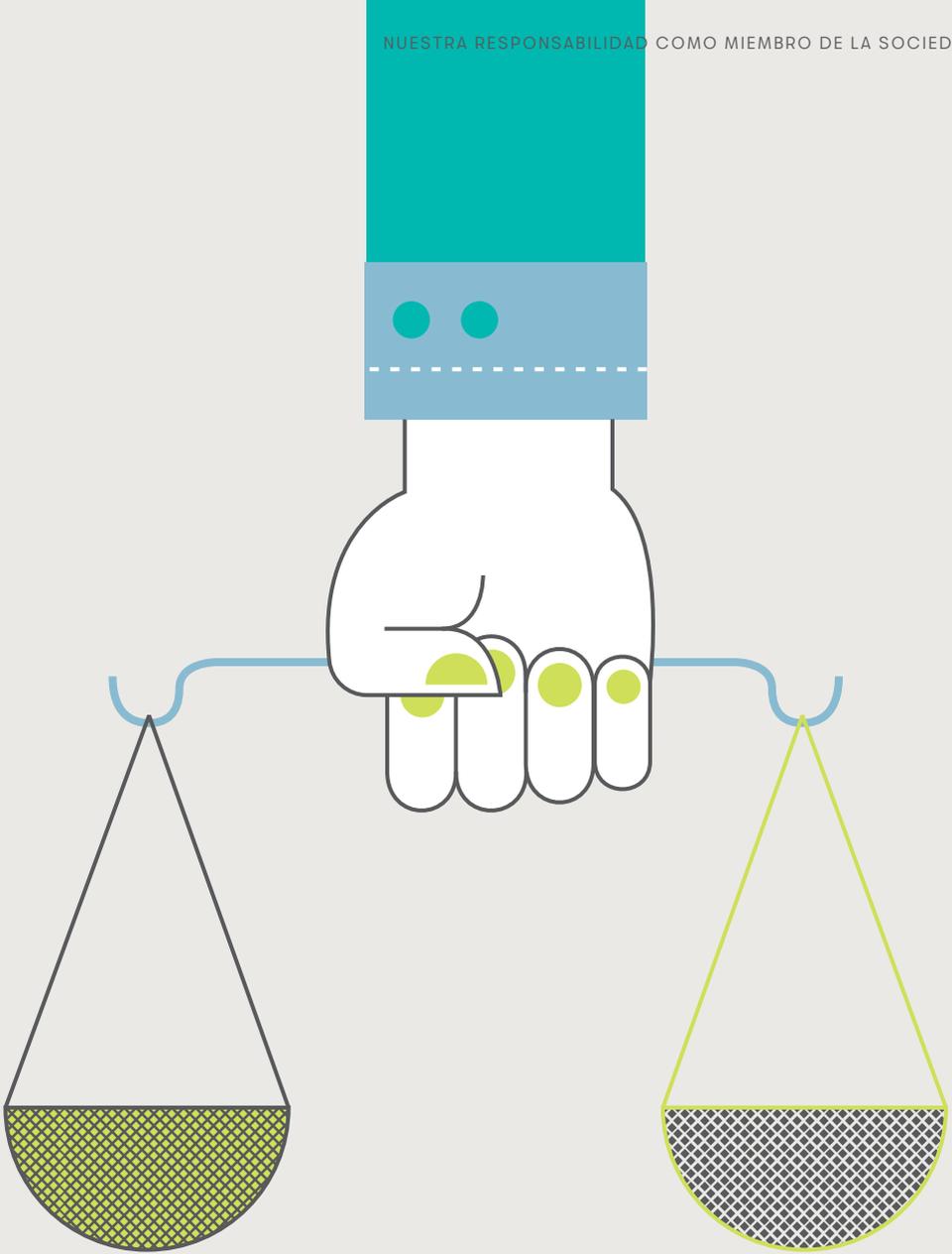
Respeto los principios de igualdad de oportunidades y de trato, y animo a las personas de mi entorno a actuar de la misma manera.

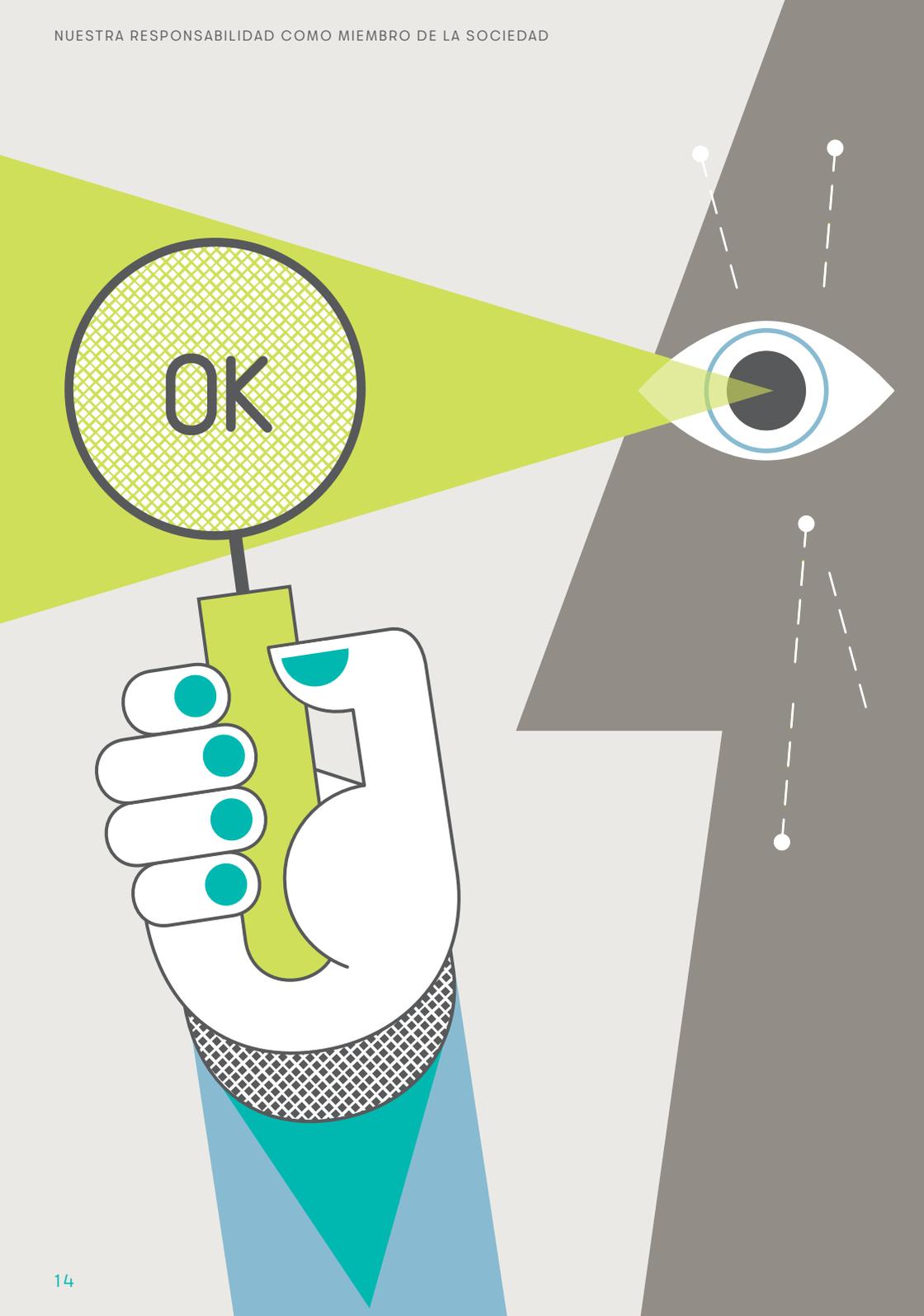
Si observo algún incumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y de trato (por ejemplo, mediante discriminación, acoso o "mobbing"), advierto a las personas en cuestión que están actuando de forma indebida. Si no puedo influir directamente en lo sucedido, comunico el incidente al departamento de Recursos Humanos competente o me dirijo a alguna de las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

EJEMPLO

 *Un colega amigo suyo le comenta que en su departamento se ha rechazado a un candidato por el color de su piel, aunque era el más indicado para ocupar el puesto ofertado.*

Ayude a aclarar el caso comunicándolo al departamento de Recursos Humanos competente para que se puedan adoptar las medidas correspondientes.





Conformidad y seguridad de producto

ANTECEDENTES

A diario, innumerables personas utilizan nuestros productos y servicios. Es responsabilidad del Grupo SEAT prevenir, en la medida de lo posible, cualesquiera riesgos, perjuicios y peligros para la salud, seguridad, medio ambiente y patrimonio de nuestros clientes o de terceros derivados de la manipulación y uso de estos productos y servicios.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Por ello, no es sólo nuestra obligación, sino también nuestra misión, cumplir con las leyes y regulaciones, así como con los estándares internos que rigen para nuestros productos. Nuestros productos son de última generación y se han desarrollado de acuerdo con los requerimientos legales. Esto se controla continua y sistemáticamente a través de procesos y estructuras, así como de simulaciones y supervisión de productos bajo condiciones de campo reales. En este sentido no hacemos concesiones. Nos aseguramos de que puedan aplicarse a tiempo medidas adecuadas ante cualquier posible discrepancia.

MI CONTRIBUCIÓN

Si constato o tengo dudas de que nuestros productos pudieran ocasionar algún peligro o de que las normas no se cumplen, debo reaccionar. Comunico el caso a mi superior y a las instancias correspondientes de la Compañía, por ejemplo al Delegado de Seguridad de Producto de mi área.

EJEMPLO

 *Un cliente le comunica que tiene problemas técnicos con un vehículo. Usted no está seguro de si la causa se debe a un uso incorrecto del producto por parte del cliente, y no puede excluir del todo que se deba a un defecto de fabricación o diseño.*

Aclare el asunto. Es esencial asegurarse de que nuestra Compañía resolverá cualquier problema del que sea responsable. Incluso un uso incorrecto del producto por parte de un cliente puede hacer necesaria una reacción por parte de la Compañía (por ejemplo, mediante la modificación de los manuales de instrucciones o cursos de aplicación práctica).

Protección medioambiental

ANTECEDENTES

El Grupo SEAT desarrolla, produce y distribuye automóviles, así como servicios y soluciones en materia de movilidad en todo el mundo. Nuestra empresa aspira a ser un proveedor global de movilidad sostenible e individual. Y lo asume consciente de su particular responsabilidad frente al medio ambiente.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Como empresa comercial, somos responsables de la compatibilidad medioambiental y de la sostenibilidad de nuestros productos, centros y servicios. Apostamos por tecnologías respetuosas con el medio ambiente, avanzadas y eficientes y las implementamos a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos. Desde las primeras fases de desarrollo y producción nos aseguramos de hacer un uso responsable de los recursos naturales y de reducir el impacto medioambiental con el fin de cumplir con las leyes y normas de protección del medio ambiente.

Además, evaluamos constantemente la compatibilidad medioambiental de los productos y procesos de fabricación y los optimizamos siempre que sea necesario.

Asumimos nuestra responsabilidad como miembros de la sociedad y actuamos como interlocutores ante las Administraciones. Buscamos el diálogo con estos actores sobre conceptos futuros de movilidad y sobre el diseño de un desarrollo ecológicamente sostenible.

MI CONTRIBUCIÓN

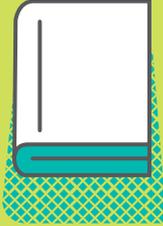
Tengo en cuenta, en el marco de mi actividad laboral, las exigencias en materia de protección medioambiental y hago un uso adecuado y eficiente de los recursos y de la energía. Me aseguro de que mis actividades tengan el menor impacto posible en el medio ambiente y de que estén en consonancia con las leyes y normas de protección del medio ambiente.

EJEMPLO

 *Usted se percató de que están saliendo grandes cantidades de productos químicos de un depósito y de que irán filtrándose al suelo.*

Informe inmediatamente a un empleado competente en la materia y adviértale del problema. No confíe en que otra persona lo comunique.





Donaciones, patrocinio y beneficencia

ANTECEDENTES

El Grupo SEAT realiza donaciones (contribuciones voluntarias sin expectativa de recibir contraprestación alguna) y patrocinios (contribuciones sujetas a una contraprestación acordada contractualmente) con el objeto de lograr un impacto positivo en términos de reputación y opinión pública. Para evitar conflictos de interés y garantizar uniformidad de conducta dentro de la Compañía, sólo se permite realizar donaciones y patrocinios dentro del marco legal correspondiente y de acuerdo con las actuales disposiciones internas aplicables de las marcas y sociedades del Grupo Volkswagen.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Realizamos donaciones monetarias y en especie para apoyar a la ciencia e investigación, educación, causas sociales y humanitarias, deporte, cultura y medio ambiente. Además, sólo concedemos donaciones a organizaciones sin ánimo de lucro reconocidas o a organizaciones que estén autorizadas mediante regulaciones especiales para aceptar donaciones.

La realización de donaciones y patrocinios está permitida exclusivamente en el marco de un proceso de aprobación transparente.

MI CONTRIBUCIÓN

Si considero que apoyar un patrocinio determinado puede tener valor, me dirijo previamente a los departamentos competentes dentro de la Compañía (por ejemplo, Comunicación, Relaciones Gubernamentales e Institucionales del Grupo Volkswagen en España y Marketing).

La asignación de donaciones debe ser transparente, es decir, finalidad, receptor de la donación y confirmación de la recepción de la donación por parte del receptor deben quedar documentadas y deben poder ser verificadas. Cumpló con los procesos internos y no promuevo ninguna donación que pudiera dañar la reputación de nuestra Compañía.

EJEMPLO

 *Un político local le pide, como empleado de éxito de SEAT, que haga una donación dineraria desde la Compañía para apoyar la campaña electoral.*

Rechace la solicitud. Cualquier donación se debe someter siempre previamente al proceso de autorización previsto. En este caso concreto, no se puede autorizar la donación porque disponemos de una directriz interna que prohíbe hacer donaciones a partidos políticos, instituciones afines a los mismos y a políticos.

Comunicación y marketing

ANTECEDENTES

El Grupo SEAT considera que es importante mantener una política de comunicación clara y transparente con empleados, socios comerciales, accionistas e inversores, prensa y otras partes interesadas, a través de medios honestos y legales. Es responsabilidad de cada uno de nuestros empleados cumplir las regulaciones internas en materia de comunicación para garantizar que ofrecemos una imagen uniforme y consistente del Grupo. Todos nuestros empleados deben reconocer la labor de sus interlocutores y cuidar su imagen profesional y personal.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nos aseguramos de que nuestra política de comunicación sea clara y uniforme con el fin de mantener la confianza de clientes, inversores y otras partes interesadas. Antes de comprometernos y realizar cualquier acción de comunicación o marketing prevista, debemos coordinarnos primero con el departamento correspondiente.

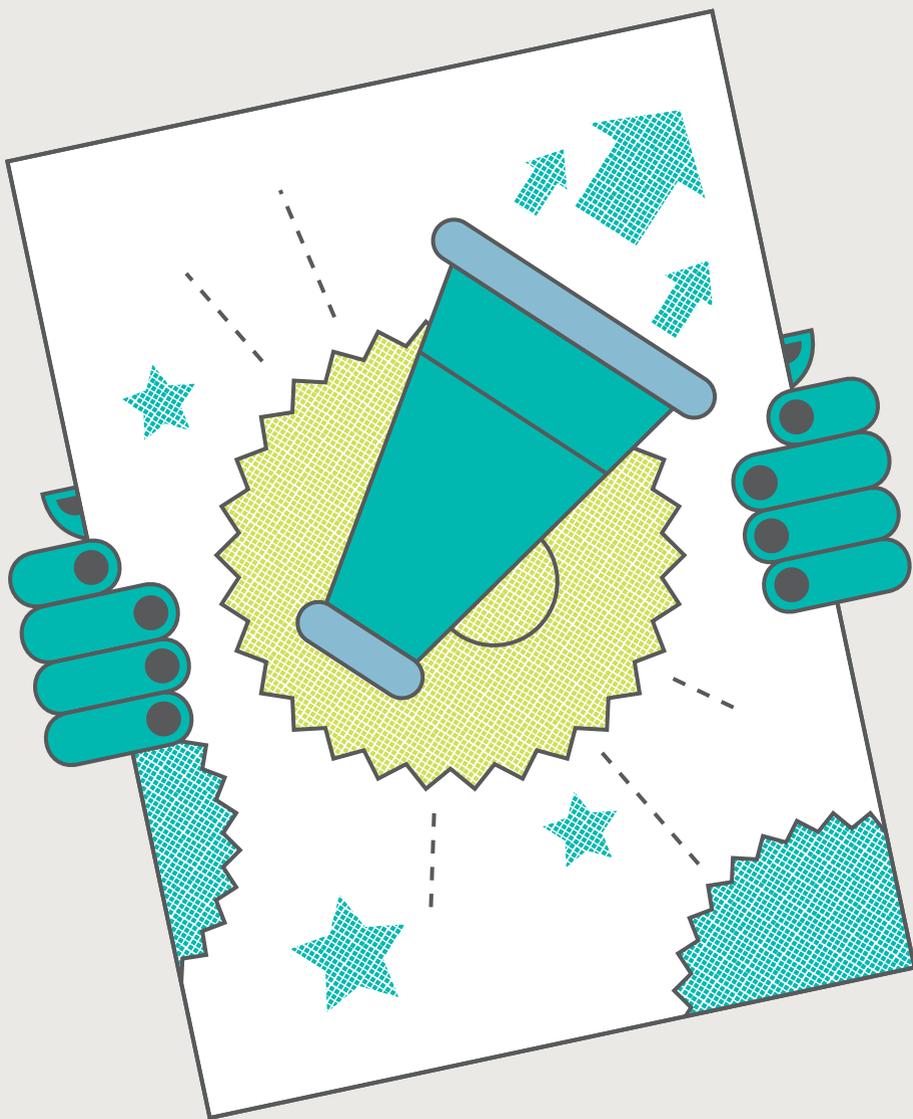
MI CONTRIBUCIÓN

No hago ningún comentario en público sobre mi Compañía y, en el caso de que me lo soliciten, siempre me remito al Departamento de Comunicación. Si realizo algún comentario en eventos públicos, comerciales o en Internet, dejo claro que solo se trata de mi opinión personal. Consulto las directrices de la Compañía sobre uso de medios sociales para obtener asesoramiento acerca de cómo comportarme correctamente en redes sociales.

EJEMPLO

 *Usted lee un comentario en Internet de alguien que critica los métodos de producción en Asia y sabe que los puntos planteados son totalmente infundados.*

Aún cuando sienta Usted la necesidad imperiosa de corregir inmediatamente esta falsedad, contacte primero con el departamento correspondiente, ya que éste puede estar en posición de responder de forma exhaustiva y adecuada a esta crítica.





Representación de intereses políticos

ANTECEDENTES

Política y legislación influyen en el marco económico en el que se desarrolla la actividad empresarial. La participación del Grupo SEAT en la actividad comercial implica que también tenga un impacto en la sociedad y que pueda fomentar específicamente sus intereses durante el proceso de toma de decisiones, tales como aquellos relativos a planes legislativos, como lobby político.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Practicamos lobby político de forma centralizada y respetando los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad. Huelga decir que nuestra interacción con partidos políticos y grupos de interés está basada en el principio de neutralidad. No está permitido influir deshonestamente en responsables políticos y gobiernos.

MI CONTRIBUCIÓN

Procuro no influir, en nombre de la Compañía, en la toma de decisiones políticas si no estoy autorizado para ello. Si he sido autorizado para ello, observo las directrices internas pertinentes en el desempeño de mis funciones.

EJEMPLO



Un conocido suyo es diputado parlamentario. Usted sabe que actualmente se está debatiendo en el parlamento una propuesta de ley relevante para el Grupo SEAT y contempla contactar con su conocido para exponerle los intereses del Grupo en relación con esta propuesta.

No le mencione este tema a su conocido. El lobby político en la Compañía se coordina exclusivamente de forma centralizada y se realiza de forma abierta y transparente. El interlocutor adecuado para tales medidas de lobby es el Departamento de Relaciones Gubernamentales e Institucionales del Grupo Volkswagen en España.

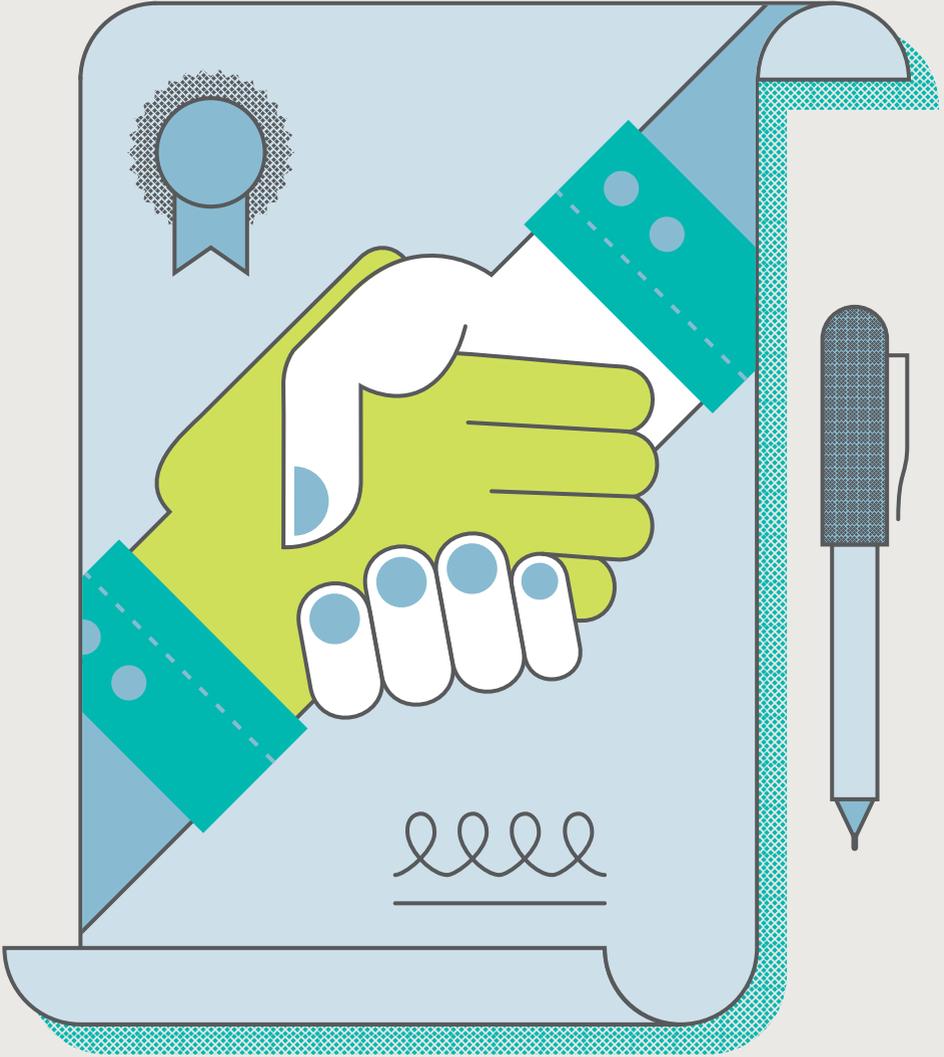
4

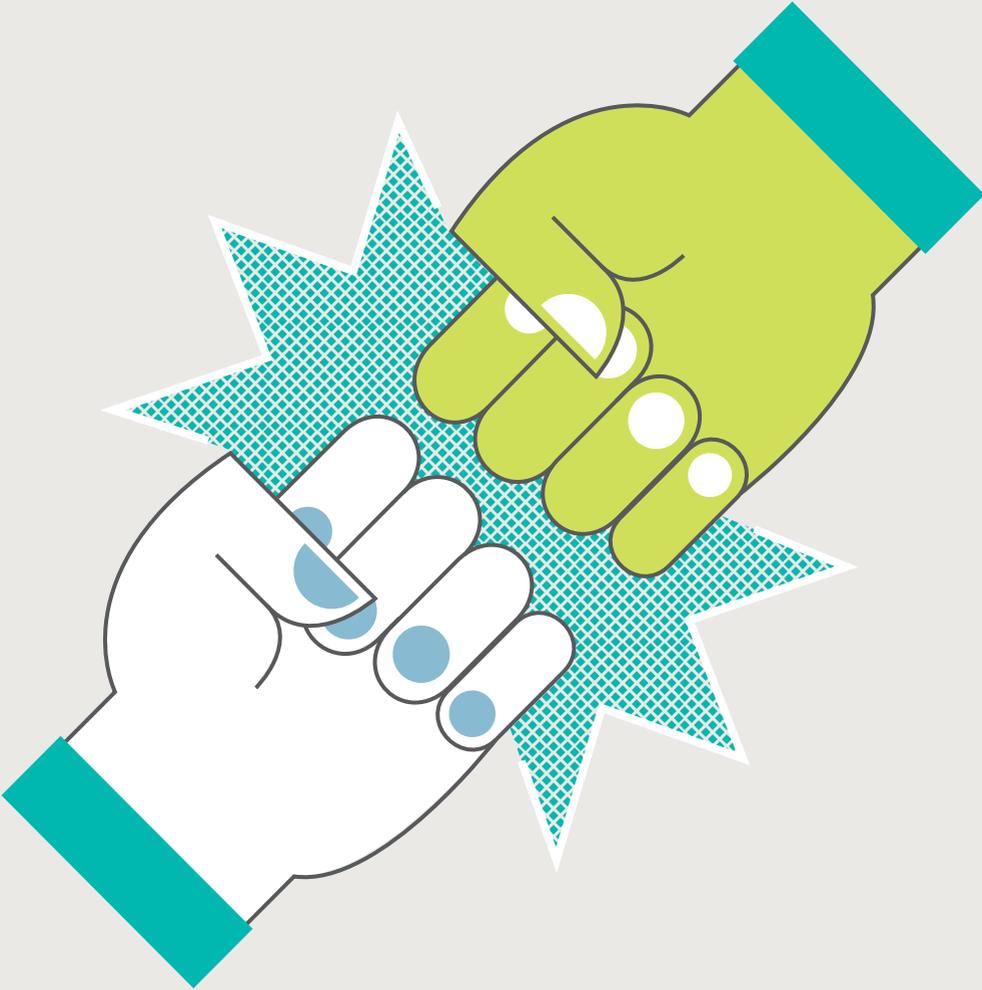
Nuestra responsabilidad como socio comercial

Integridad, transparencia y honestidad son aspectos decisivos para generar credibilidad y confianza en las relaciones comerciales. Por ello, el Grupo SEAT considera prioritario aplicar sistemáticamente el marco legal, las directrices internas y los valores del Grupo, además de comunicarlos con claridad.

Ello implica también la obligación de comercializar nuestros productos y servicios exclusivamente a través de nuestros canales de distribución autorizados.

La responsabilidad del Grupo SEAT como socio comercial se traduce específicamente en los siguientes principios:





Conflictos de interés

ANTECEDENTES

Existe un potencial conflicto de interés si los intereses privados de uno de nuestros empleados o de sus personas vinculadas discrepan o pueden discrepar con los intereses del Grupo SEAT. Dicho conflicto de interés puede darse, especialmente, por la realización de actividades profesionales secundarias. La Compañía puede verse perjudicada si un empleado o una empleada antepone sus intereses personales a los de la Compañía.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos los intereses personales y las vidas privadas de nuestros compañeros. Sin embargo, consideramos primordial evitar cualquier conflicto, o apariencia de conflicto, entre intereses privados y empresariales. Todas nuestras decisiones se toman basándose exclusivamente en criterios objetivos y no nos dejamos influir por intereses o relaciones personales.

MI CONTRIBUCIÓN

Evito cualquier apariencia de conflicto de interés y revelo a mi superior y al Departamento de Recursos Humanos competente cualquier conflicto de interés que surja, tanto si es aparente como real. Juntos buscamos una solución que no perjudique los intereses de la Compañía.

EJEMPLO

 *Su jefe le pide que compruebe las ofertas de varios proveedores de piezas de plástico. Usted se da cuenta de que una de las ofertas más favorables procede de la empresa de un amigo suyo.*

Informe a su superior de la situación y retírese del proceso de toma de decisiones para evitar cualquier posible conflicto de interés.

Regalos, hospitalidad e invitaciones

ANTECEDENTES

Las atenciones en forma de regalos, hospitalidad e invitaciones son una práctica común en las relaciones comerciales. Estos beneficios no son un motivo de preocupación siempre y cuando tengan un motivo justificado y razonable y no incumplan ninguna normativa ni regulación interna. Sin embargo, si dichos beneficios exceden de lo razonable para influir en terceros, las personas involucradas pueden resultar responsables penalmente.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestras directrices internas sobre regalos, hospitalidad e invitaciones establecen qué beneficios son adecuados y los pasos a tener en cuenta a la hora de aceptar y conceder beneficios.

MI CONTRIBUCIÓN

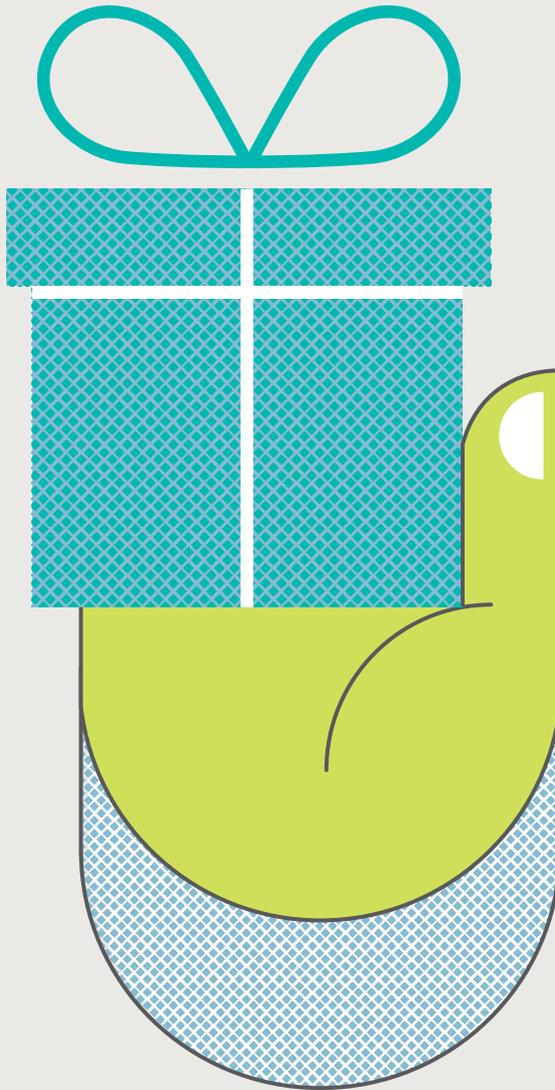
Debo familiarizarme con las directrices sobre regalos, hospitalidad e invitaciones a eventos y las cumplo estrictamente.

Compruebo si en mi conducta al respecto hay o pudiera haber conflicto de interés.

EJEMPLO

 El empleado de un proveedor del Grupo SEAT le hace un regalo de cumpleaños de gran valor.

Aunque Usted sea de la opinión que las relaciones comerciales no se van a ver afectadas por el hecho de aceptar el regalo, el valor de dicho regalo no deberá superar el importe establecido en las directrices internas correspondientes en materia de regalos. En caso de duda, no acepte el regalo. Si piensa que el hecho de rechazar el regalo pudiera ser malinterpretado, contacte con su superior y acuerde con él o con ella la solución. En caso de duda, el regalo debe ser entregado al departamento correspondiente dentro de la Compañía. La entrega del regalo quedará documentada para garantizar su protección personal.





Prohibición de corrupción

ANTECEDENTES

La corrupción constituye un grave problema en las actividades comerciales. Supone la toma de decisiones basadas en motivos incorrectos, impide el progreso e innovación, distorsiona la competencia y perjudica a la sociedad. La corrupción está prohibida. Puede acarrear multas para el Grupo SEAT y sanciones penales para los directivos y empleados afectados.

PRINCIPIO CORPORATIVO

La calidad de los productos y servicios de nuestra Compañía son la clave de nuestro éxito. En consecuencia, no toleramos la corrupción. Otorgamos beneficios a socios comerciales, clientes o terceras personas externas solo cuando se enmarquen exclusivamente dentro de las condiciones legalmente permitidas y sean conformes con las reglas existentes.

MI CONTRIBUCIÓN

Nunca soborno a terceros ni acepto sobornos de terceros, ya sea directa o indirectamente.

Me informo por iniciativa propia sobre las normas internas antes de entregar o aceptar cualquier regalo, invitación u hospitalidad.

Si tengo algún indicio de corrupción, lo comunico inmediatamente a cualquiera de las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

EJEMPLO

 *Usted es responsable de ventas de una empresa del Grupo SEAT y aspira a superar su objetivo de ingresos de este año. Así que prepara una oferta para un importante contrato que ha sacado a concurso un potencial cliente. La persona encargada de tomar las decisiones en el cliente le ofrece influir para que el contrato se le adjudique a su empresa a cambio de una compensación.*

Esta es una conducta corrupta. Informe inmediatamente a su superior y al Compliance Officer correspondiente.

Relaciones con funcionarios públicos y cargos políticos

ANTECEDENTES

Las relaciones con funcionarios públicos o cargos políticos, gobiernos, autoridades y cualquier otra institución pública suelen verse afectadas por normativa específica, cuyo incumplimiento individual puede acarrear consecuencias graves y puede suponer la prohibición para el Grupo SEAT de ser adjudicatario de contratos públicos.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestros contactos con funcionarios públicos y mandatarios son estrictamente acordes con las leyes vigentes y las correspondientes normas internas relativas a la prevención de posibles conflictos de interés y corrupción. No realizamos pagos de facilitación. Estos son importes pagados a funcionarios públicos para agilizar asuntos de administración pública rutinarios.

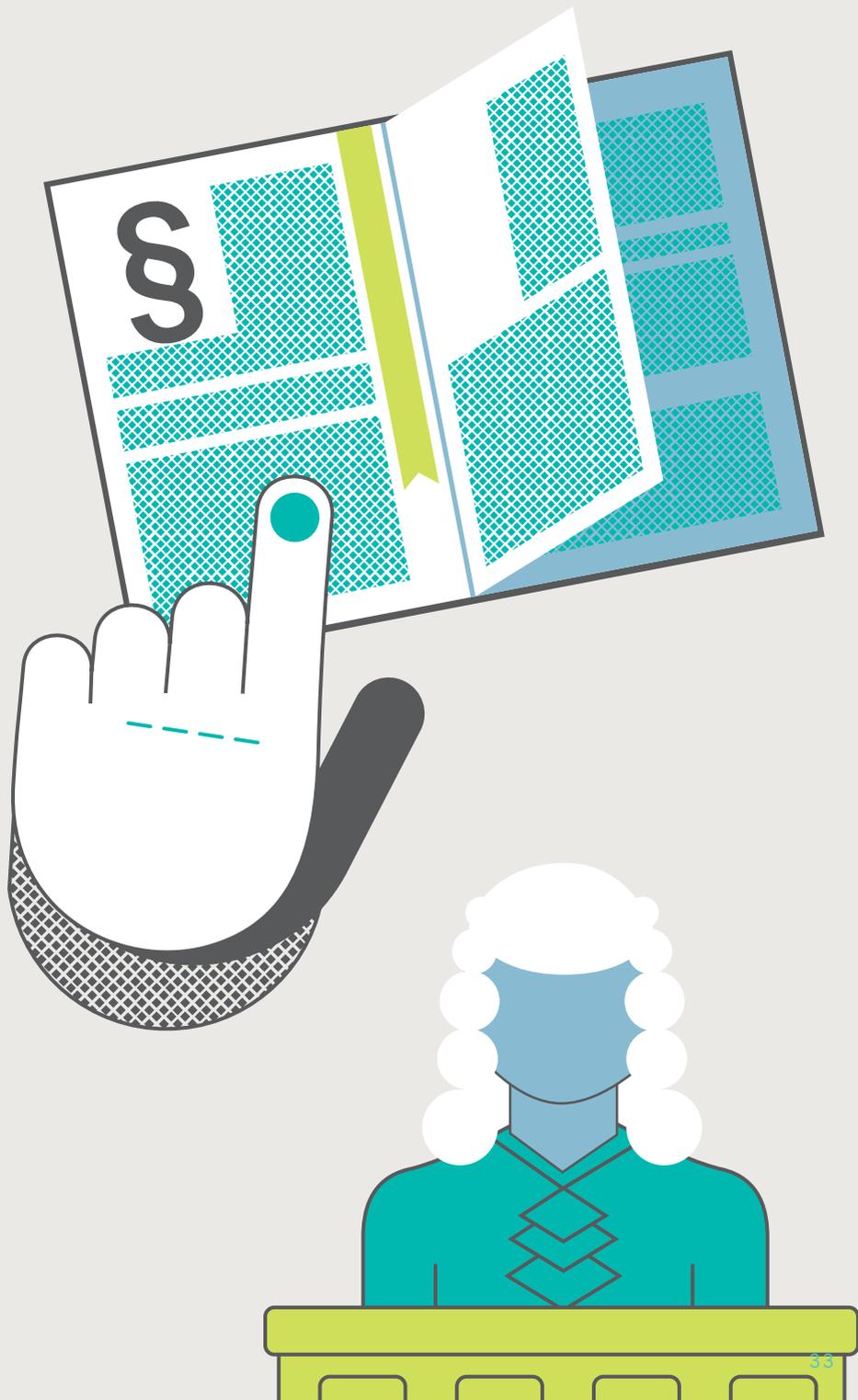
MI CONTRIBUCIÓN

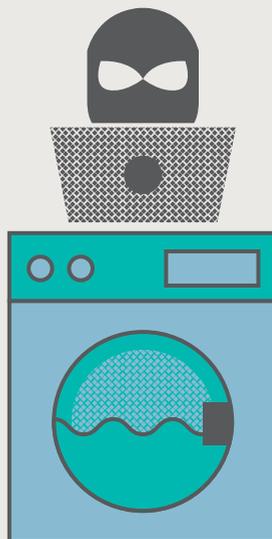
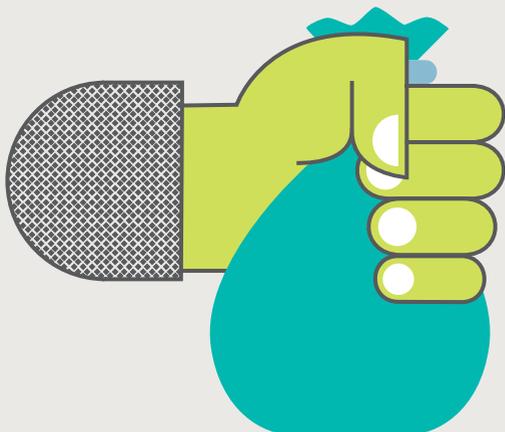
Soy consciente de que las relaciones con adjudicatarios de contratos públicos se rigen por normas particularmente estrictas y me familiarizo con las mismas. Mi contacto para estos temas es el área de Relaciones Gubernamentales e Institucionales del Grupo Volkswagen en España.

EJEMPLO

 *Usted sabe que un organismo público proyecta licitar un importante contrato. Usted está considerando preguntar al funcionario público responsable de la licitación, a quien ya conoce de un proyecto anterior, que diseñe la licitación de tal forma que el Grupo SEAT resulte adjudicatario.*

No realice esta actuación bajo ningún concepto. Ejercer este tipo de influencia sería ilegal.





Prohibición de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo

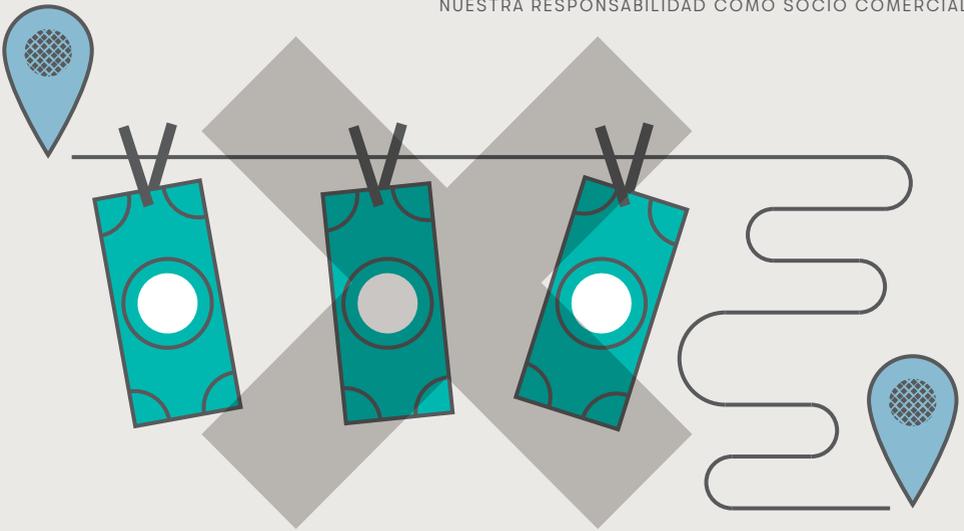
ANTECEDENTES

En la mayoría de países del mundo existen leyes contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El blanqueo de capitales existe cuando se pone en circulación dinero o cualquier otro activo procedente, directa o indirectamente, de hechos delictivos en el ciclo de la economía legal ocultando su procedencia ilícita. La financiación del terrorismo existe cuando se facilita dinero u otros medios para actividades delictivas terroristas o para apoyar organizaciones terroristas. La responsabilidad por blanqueo de capitales no requiere conocimiento, por parte de la persona implicada, de que se está blanqueando dinero a través de la transacción legal correspondiente o de la transferencia en cuestión. Incluso una colaboración involuntaria en el blanqueo de dinero puede ser suficiente para comportar graves penas para todos los sujetos implicados.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Chequeamos cuidadosamente la identidad de nuestros clientes, socios comerciales y de terceros con los que deseamos realizar negocios. Nuestro principal objetivo es realizar negocios únicamente con socios respetables, que operan de acuerdo con las disposiciones legales y que utilizan recursos de fuentes legítimas.

Asignamos inmediatamente los pagos entrantes a las correspondientes prestaciones y procedemos a su contabilización. Nos aseguramos de que los flujos de pagos son transparentes y abiertos.



MI CONTRIBUCIÓN

No tomo ninguna medida que pueda ir en contra de la normativa nacional o internacional en materia de blanqueo de capitales. Estoy atento e investigo cualquier comportamiento sospechoso de clientes, socios comerciales y terceros. Si hubiera indicios que pudieran fundamentar una sospecha en este sentido, me dirijo inmediatamente a una de las personas de contacto indicadas en el capítulo 6.

Cumpro, dentro de mi ámbito de responsabilidad en el sistema de contabilidad, todas las normas aplicables en relación con el registro y contabilización de transacciones y contratos.

EJEMPLO

 *Un cliente del Grupo SEAT en Asia ha pagado un importe en exceso y solicita que la devolución del importe excedido no se realice mediante transferencia bancaria a su cuenta de negocios original, sino en efectivo o que se transfiera a una cuenta abierta en Suiza.*

No acepte su propuesta inmediatamente. Este tipo de solicitud requiere de una explicación. Pregunte al cliente por qué la devolución no se puede realizar de la misma manera que fue realizada para el pago original. Pida consejo a la persona de contacto indicada en el capítulo 6.

Contabilidad e información financiera

ANTECEDENTES

El Grupo SEAT solamente puede generar y mantener la confianza de la opinión pública de sus accionistas y socios contractuales si su contabilidad o su información financiera es correcta. Cualquier irregularidad en este sentido podría tener graves consecuencias para la Compañía y para los responsables.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Cumplimos estrictamente las disposiciones legales para garantizar que la contabilidad sea adecuada y la información financiera correcta. Transparencia y exactitud son prioridades absolutas para nosotros. Publicamos nuestros estados financieros anualmente de acuerdo con las normas contables nacionales e internacionales e informamos periódicamente al Grupo Volkswagen de acuerdo con la normativa internacional.

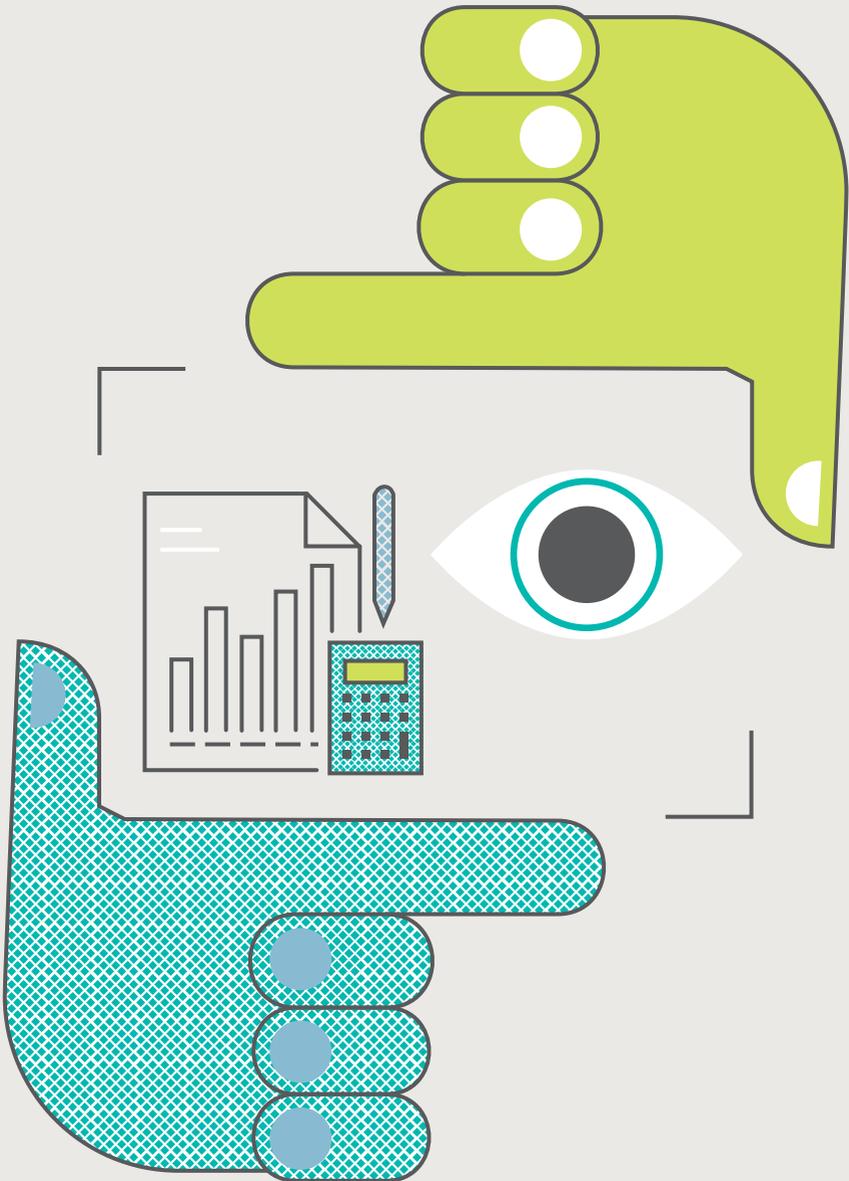
MI CONTRIBUCIÓN

Organizo los procesos de manera que permitan registrar correcta y puntualmente todos los datos financieros del negocio en el sistema contable. Si tengo dudas sobre el correcto registro de datos, consulto a mi superior o al Departamento de Finanzas correspondiente.

EJEMPLO

 *Usted necesita urgentemente un nuevo equipo. Pero el presupuesto de su departamento para el ejercicio fiscal en curso ya está agotado. No obstante, está considerando adquirir el equipo y contabilizar el coste en el próximo ejercicio, cuando el presupuesto se haya reabastecido.*

Absténgase de realizar esta acción. Los asientos tienen que contabilizarse siempre con exactitud. Si los asientos no se contabilizan con exactitud, ello puede comportar consecuencias graves para la Compañía y para el empleado.





Impuestos y aduanas

ANTECEDENTES

El carácter global de nuestras actividades y la apertura de nuevos mercados implica que estamos obligados a cumplir con un conjunto de normas en materia de comercio exterior, tributario y aduanero. El cumplimiento de la normativa tributaria y aduanera genera confianza en los clientes y autoridades financieras, así como en la opinión pública. Cualquier irregularidad en este sentido puede generar al Grupo SEAT considerables perjuicios financieros y dañar gravemente su reputación, además de conllevar consecuencias negativas para los empleados responsables.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social de cumplir con nuestras obligaciones tributarias y aduaneras, y nos comprometemos expresamente a cumplir las normas legales nacionales e internacionales.

MI CONTRIBUCIÓN

Organizo estructuras y procesos internos de manera que aseguren que los impuestos y aduanas que deban abonar las respectivas sociedades del Grupo, se calculen de forma correcta, puntual y completa, y sean publicados en el informe y pagados a las autoridades fiscales competentes.

Si en mi entorno laboral dispongo de información de que se están infringiendo las normas tributarias y aduaneras, recorro a todos los medios posibles para impedirlo o detenerlo. Si ello no fuera posible, me dirijo a las personas de contacto correspondientes del Departamento de Impuestos y Aduanas.

EJEMPLO

 *Usted es responsable de registrar ciertas transacciones comerciales, tales como gastos generales (gastos de mantenimiento) y costes de producción, en los estados financieros. Un proyecto supera ciertos parámetros de control a principios del ejercicio económico. Por este motivo, Usted, recibe instrucciones para registrarlo como gastos de mantenimiento aunque la transacción se refiera indiscutiblemente a una inversión y, por lo tanto, deba tratarse como costes de producción capitalizados.*

Contabilice siempre los asientos de acuerdo con las disposiciones legales. Todas las transacciones comerciales se deben registrar correctamente en la contabilidad de acuerdo con la normativa mercantil y tributaria, dado que estos registros contables constituyen la base de las declaraciones de impuestos. Cualquier error en la contabilidad puede, por lo tanto, dar lugar a declaraciones fiscales erróneas y tener graves consecuencias bajo la legislación tributaria y aduanera para la Compañía y para los empleados responsables.

Competencia leal y libre

ANTECEDENTES

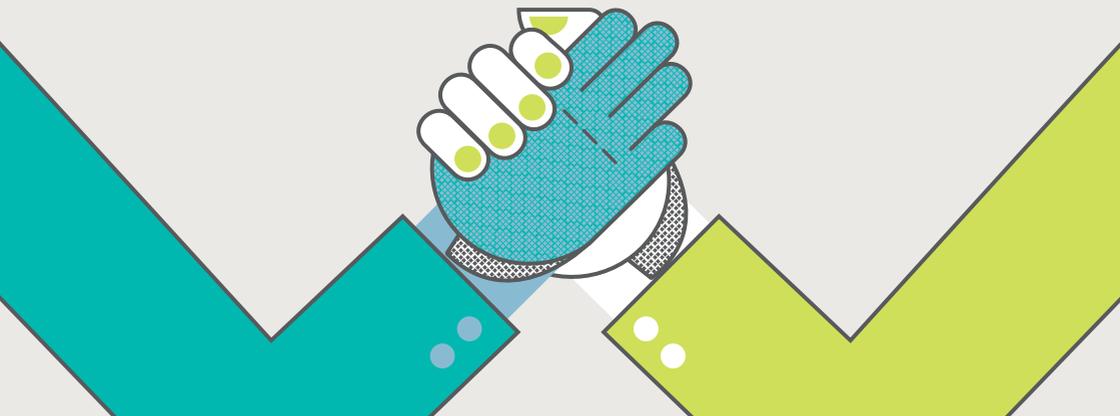
La competencia leal y libre está protegida por la legislación aplicable en materia de competencia y antimonopolio. El cumplimiento de esta legislación garantiza que en el mercado no existan distorsiones de la competencia, lo cual redundará en beneficio e interés de todos los participantes en el mercado. En particular, están prohibidos los acuerdos y prácticas concertadas entre competidores que impidan o limiten la libre competencia del mercado. Tampoco es admisible abusar de una posición dominante en el mercado. Tal abuso puede, por ejemplo, adoptar la forma de diferenciación de trato con clientes sin justificación objetiva (discriminación), rechazo de suministro, imposición de precios de compra o venta y de condiciones irrazonables o de acuerdos vinculantes sin justificación objetiva por un servicio adicional. Un comportamiento contrario a las normas de la competencia no solo puede perjudicar considerablemente la buena reputación del Grupo SEAT, sino que también puede ocasionar importantes multas y sanciones.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestras prácticas comerciales se rigen exclusivamente por el principio de meritocracia y economía de mercado, así como por el de libre competencia sin restricciones. Nos gusta compararnos con nuestros competidores respetando siempre las normas y regulaciones y observando los principios éticos.

No establecemos acuerdos contrarios a las normas de la libre competencia con los competidores, proveedores o clientes. No abusamos de nuestra posición dominante en el mercado en el caso de que nuestra Compañía la tenga.

Cumplimos con las disposiciones específicas en materia de antimonopolio, en redes de distribución, y en nuestras relaciones con socios y distribuidores autorizados.



MI CONTRIBUCIÓN

En todo contacto con competidores, me aseguro de que no se reciba ni se dé ninguna información que permita extraer conclusiones sobre conductas comerciales actuales o futuras de quien facilita la información.

Evito conversaciones o cualquier otro contacto con competidores sobre temas relevantes para la competencia. Estos temas incluyen precios, configuración de precios, planificaciones comerciales, estados de desarrollo o plazos de entrega.

EJEMPLO

 Durante una feria de negocios mantiene Usted una conversación con un empleado de un competidor. Al cabo de unos minutos, se da cuenta de que su interlocutor intenta obtener información sobre la futura planificación comercial del Grupo SEAT. A cambio, su interlocutor le ofrece facilitarle la correspondiente información de su propia empresa.

Deje claro inmediatamente al empleado de su competidor, de manera taxativa, que Usted no quiere hablar con él sobre estos temas. Una conversación de tales características, - aparte de suponer una revelación indebida de secretos comerciales -, supondría una infracción de la legislación vigente en materia de defensa de la competencia y antimonopolio y puede tener consecuencias drásticas para Usted personalmente, el Grupo, y también para el empleado del competidor y su empresa. Documente esta conversación e informe inmediatamente al Compliance Officer.



Contratación

ANTECEDENTES

En el marco de su actividad comercial, el Grupo SEAT está contractualmente vinculado a un número elevado de proveedores y empresas de servicios.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Seleccionamos cuidadosamente a los proveedores y empresas de servicios atendiendo a criterios objetivos.

A la hora de comprar productos y servicios, involucramos a los Departamentos de Compras correspondientes de acuerdo con los principios en materia de compras tal y como establecen las directrices aplicables.

MI CONTRIBUCIÓN

No mostro ninguna preferencia a favor de ningún proveedor o empresa de servicios sin un motivo objetivo y evito cualquier conflicto de interés.

No compro ningún producto o servicio sin haber analizado el mercado y proveedores alternativos. Observo los principios aplicables en materia de contratación e involucro con la suficiente antelación al Departamento de Compras correspondiente en el proceso de adquisición.

EJEMPLO



Usted se da cuenta de que un empleado del Grupo SEAT quiere contratar a un proveedor sin involucrar al Departamento de Compras correspondiente.

Diríjase a las personas de contacto indicadas en el capítulo 6 o al Departamento de Compras correspondiente para asegurar que la oferta más rentable para la Compañía tenga una oportunidad.

Control de exportaciones

ANTECEDENTES

En el marco del control de exportaciones, el intercambio transfronterizo de bienes está sujeto a prohibiciones, restricciones, aprobaciones de autoridades u otras medidas de supervisión. Este tipo de disposiciones previstas en la legislación relativa al control de las exportaciones aplica tanto a tecnologías y software como a bienes. Además de las exportaciones propiamente dichas, los controles de las exportaciones también pueden afectar a transferencias transfronterizas temporales de, por ejemplo, objetos, planos técnicos transportados durante viajes de negocios, o transmisiones técnicas realizadas por correo electrónico o a través de la nube.

Además, está absolutamente prohibido realizar negocios con personas o empresas que figuren en listas de sanciones, independientemente del proceso de entrega.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Cumplimos con todas las normas relativas a importación y exportación de bienes, servicios e información.

MI CONTRIBUCIÓN

A la hora de tomar decisiones en relación con la importación o exportación de bienes y servicios examino debidamente si esta decisión puede estar sujeta al control de exportaciones. En caso de duda, solicito asesoramiento al departamento responsable en materia aduanera y de derecho comercial internacional.

EJEMPLO

 *Usted recibe la solicitud de un potencial cliente que desea encargar al Grupo SEAT el suministro de productos a un país que el propio Grupo ha definido como país sujeto a embargo.*

Aclare el asunto con el departamento competente sobre cuáles son las limitaciones a la exportación que rigen en el país al que se va a suministrar (por ejemplo, un embargo de las Naciones Unidas), y no firme ningún contrato que obligue a la Compañía a exportar a ese país hasta tanto el asunto no haya sido totalmente clarificado.



Prohibición del uso de información privilegiada

ANTECEDENTES

Las disposiciones legales (en Europa, por ejemplo, en especial la Directiva sobre el Abuso de Mercado -MAD: “*Market Abuse Directive*”) prohíben el uso o la divulgación de información privilegiada a la hora de adquirir o vender acciones u otros valores o instrumentos financieros. Lo mismo rige en lo que respecta a recomendar o instigar a terceros a utilizar información privilegiada, o la divulgación ilícita de dicha información. Las respectivas legislaciones nacionales pueden prever otras prohibiciones adicionales. La información privilegiada es información de una naturaleza precisa, que no se ha hecho pública y que en caso de ser divulgada, podría influir considerablemente en la cotización de los valores en cuestión (por ejemplo, las acciones de Volkswagen) o del instrumento financiero en cuestión.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Manejamos información relacionada con la cotización de las acciones de acuerdo con la normativa de mercado de capitales y no toleramos el uso de información privilegiada. Utilizamos los conocimientos relacionados con proyectos y procesos relevantes y privilegiados únicamente para uso interno de acuerdo con las reglas intra-grupo aplicables y no divulgamos dicho conocimiento a ninguna parte externa, familiares inclusive (por ejemplo, el cónyuge).



MI CONTRIBUCIÓN

No utilizo información privilegiada ni recomiendo ni instigo a terceros a que lo hagan. Además, no doy a conocer ninguna información privilegiada, a menos que sea requerida en el ejercicio normal de mi actividad y cumpla las regulaciones internas correspondientes. Me comprometo a familiarizarme con las regulaciones internas aplicables. Si tengo acceso a información privilegiada, no hago uso de dicha información para comprar o vender valores o instrumentos financieros. Esto aplica no sólo al comercio con acciones de sociedades cotizadas pertenecientes al Grupo Volkswagen o de sus derivados, sino también a valores o instrumentos financieros en general (por ejemplo, los de proveedores).

EJEMPLO

 *A través de su actividad en SEAT ha sabido que próximamente se dará a conocer la adquisición de un nuevo negocio. Usted sabe que un buen amigo suyo está pensando en vender sus acciones de Volkswagen. Como es probable que la cotización de las acciones de Volkswagen suba una vez se dé a conocer la compra del nuevo negocio, está pensando en avisar a su amigo para que no venda aún sus acciones.*

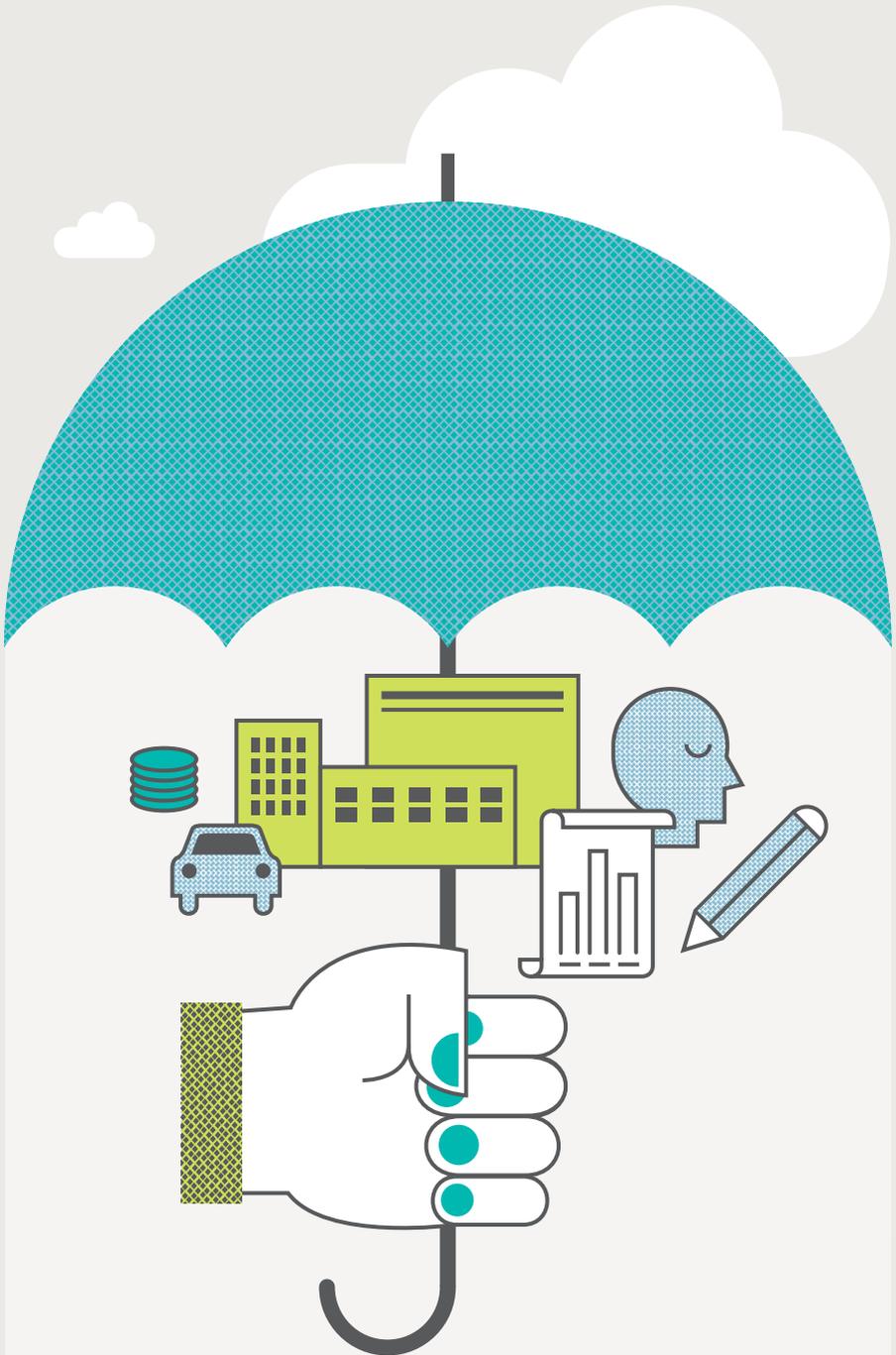
No avise a su amigo bajo ningún concepto. Dado que la información que Usted conoce no es pública, sino información privilegiada, Usted no está autorizado a compartir esta información con otras personas bajo ningún concepto. Incurriría en un delito si facilitara directa o indirectamente esta información.

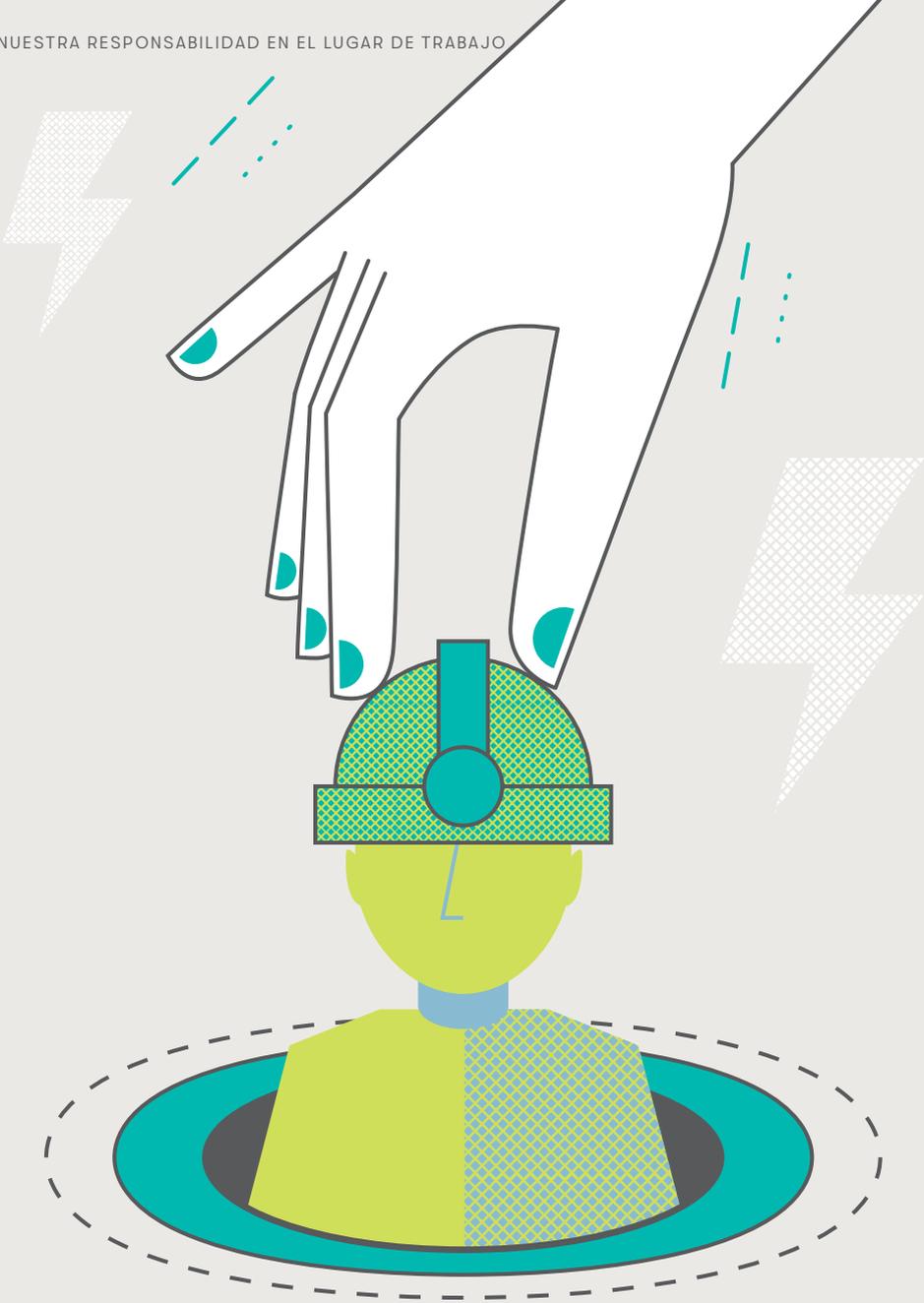
5

Nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo

Uno de los intereses fundamentales del Grupo SEAT es proteger la salud y seguridad de cada uno de sus empleados.

Este principio de protección y seguridad también aplica a los datos de empleados y clientes, así como a los conocimientos específicos y a los activos de la empresa.
La responsabilidad del Grupo SEAT en el lugar de trabajo se traduce específicamente en los siguientes principios:





Salud y seguridad en el trabajo

ANTECEDENTES

El Grupo SEAT está comprometido con su responsabilidad por lo que respecta a la seguridad y salud de sus empleados. Ofrecemos seguridad y salud en el trabajo de conformidad con las disposiciones legales internacionales y la política de salud y seguridad en el trabajo de la Compañía.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Preservamos y promovemos la salud, productividad y satisfacción laboral de nuestros empleados a través de la mejora continua en el ambiente de trabajo aplicando medidas de prevención y fomento de la salud.

MI CONTRIBUCIÓN

Cumpro las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo. Nunca pongo en peligro la salud ni seguridad de mis compañeros o socios comerciales. Tomo todas las precauciones apropiadas y legalmente establecidas para asegurar que mi lugar de trabajo permita en todo momento un trabajo seguro. Contribuyo activamente a mantener y promover mi salud participando voluntariamente en medidas de prevención y protección de la salud y de fomento de la misma.

EJEMPLO



Usted se da cuenta de que una máquina de su departamento tiene un fallo electrónico.

Debe poner la máquina fuera de servicio y asegurarse de que la señal "fuera de servicio" está claramente activada. Pida al departamento correspondiente que repare la máquina porque no está permitido reparar equipos electrónicos por uno mismo y podría ser peligroso.

Protección de datos

ANTECEDENTES

Existen normas legales especiales que protegen la privacidad en el ámbito del uso de datos personales. Como norma general, para recopilar, guardar, procesar y hacer cualquier otro uso de datos personales se necesita la autorización de la persona afectada, un acuerdo contractual o cualquier otro instrumento de carácter legal.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Protegemos los datos personales de los empleados, antiguos empleados, clientes, proveedores y terceras personas afectadas.

Recopilamos, utilizamos, procesamos y guardamos los datos personales siempre de acuerdo con las estipulaciones legales.

MI CONTRIBUCIÓN

Me aseguro de que la recopilación, almacenamiento, procesamiento o cualquier otro uso de datos personales se realiza con la autorización de la persona afectada, bajo un acuerdo contractual o cualquier otro instrumento de carácter legal.

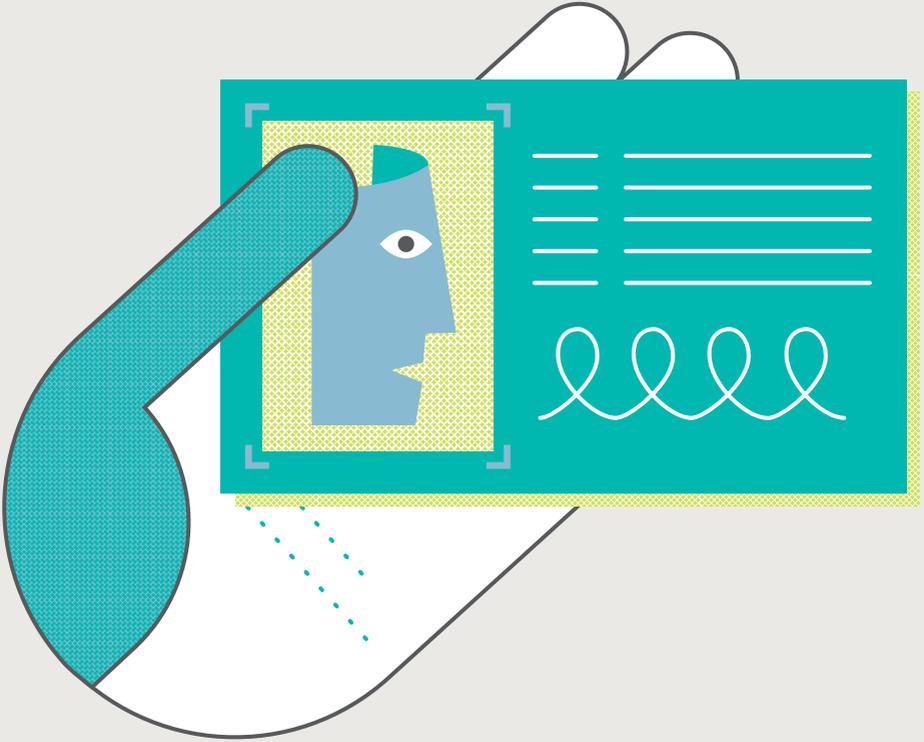
Todos los aspectos relativos al procesamiento de la información deben estar asegurados de tal forma que se garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, verificabilidad y fiabilidad de las informaciones que requieran protección y que se evite un uso interno o externo no autorizado.

En caso de duda, me dirijo a mi superior o al Delegado de Protección de Datos.

EJEMPLO

 *Usted ha organizado un seminario para el Grupo SEAT con participantes externos y por ello se le han facilitado datos personales de dichos participantes. Un compañero le pide que le facilite las direcciones.*

No facilite estos datos sin consultar previamente a los contactos mencionados arriba. Como norma general, únicamente se pueden utilizar los datos para el fin para el que fueron comunicados.





Seguridad y protección de la información, Know-How y propiedad intelectual

ANTECEDENTES

El Grupo SEAT posee patentes protegidas a nivel internacional, y también numerosos secretos empresariales y comerciales, además de Know-How técnico. Todo este conocimiento constituye la base de nuestro éxito comercial. Facilitar este conocimiento sin autorización puede generar pérdidas extremadamente elevadas para la Compañía y conllevar consecuencias laborales, civiles y penales para el empleado en cuestión.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes del valor que tiene el Know-How de la Compañía y lo protegemos con el máximo cuidado. Respetamos la propiedad intelectual de nuestros competidores, socios comerciales y terceras partes.

MI CONTRIBUCIÓN

Manejo con cuidado toda la información del Grupo SEAT y no la divulgo a personas no autorizadas. Tengo especial cuidado con la información relativa al conocimiento técnico, patentes y secretos empresariales y comerciales.

EJEMPLO



Usted está involucrado en el desarrollo de una tecnología innovadora. Debe presentar su desarrollo en diferentes plantas de la Compañía y, para mostrar las presentaciones, quiere llevar consigo su portátil, donde tiene guardados los correspondientes documentos. Tiene previsto volver a repasar estos documentos en el avión o en el tren cuando se dirija a cada una de las plantas.

Asegúrese de que nadie pueda obtener información sensible que pertenezca al Grupo SEAT, pues ello podría ocasionar graves desventajas competitivas. No recupere este tipo de información en lugares en los que terceras personas puedan acceder a la misma o tomar nota de ella.

Seguridad de sistemas informáticos

ANTECEDENTES

La tecnología de la información (IT “*Information Technology*”) y los sistemas de procesamiento electrónico de datos (EDP “*Electronic Data Processing*”) se han convertido en parte integrante de la vida diaria del Grupo SEAT. Al mismo tiempo, implican numerosos riesgos, entre los cuales los más importantes son daños en los sistemas de procesamiento de datos mediante programas maliciosos (virus), la pérdida de datos por fallos en el programa o el uso fraudulento de datos (por ejemplo debido a “*hackers*”).

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos la seguridad informática (IT) y de los sistemas de procesamiento electrónico de datos (EDP) y cumplimos con las regulaciones vigentes.

MI CONTRIBUCIÓN

Me familiarizo con el reglamento aplicable en materia de seguridad informática y me atengo a las reglas allí establecidas.

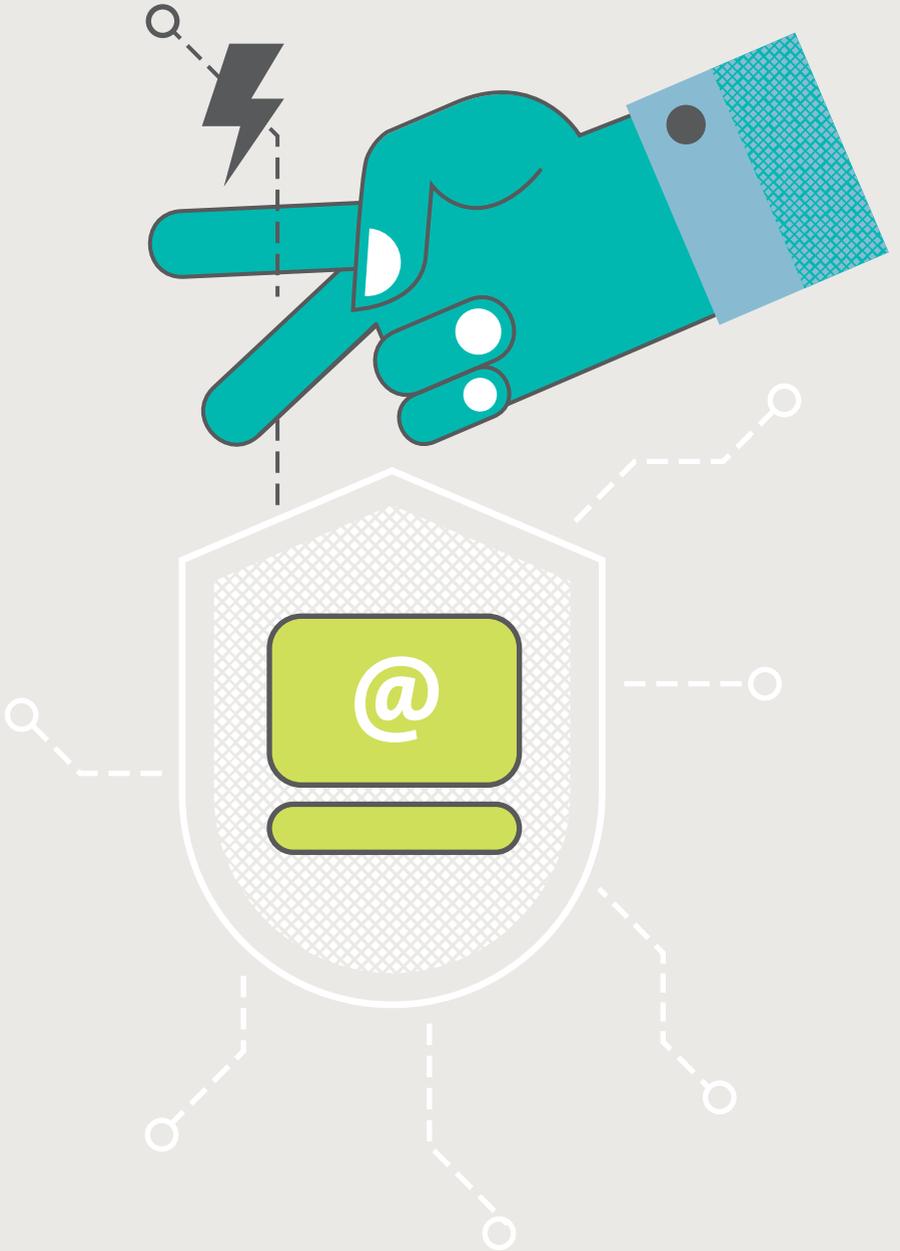
Soy consciente de que el intercambio de datos no encriptados (por ejemplo por correo electrónico o pendrive) no es un medio de comunicación seguro.

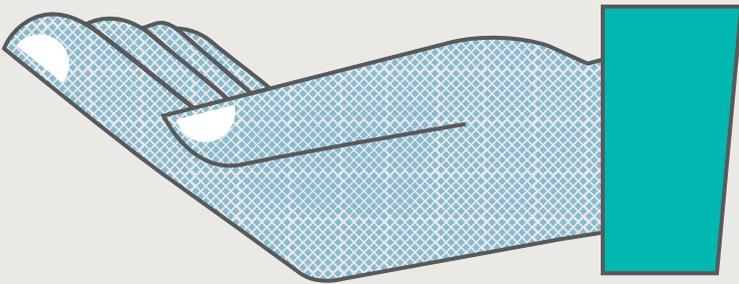
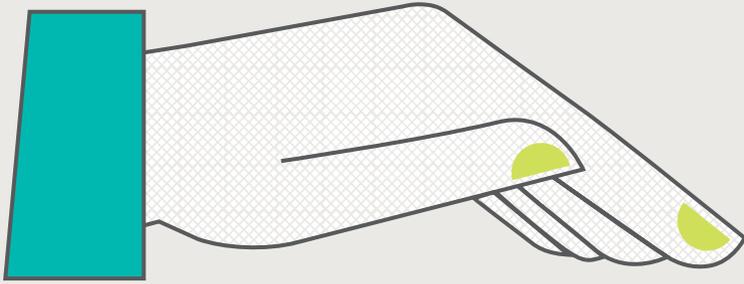
EJEMPLO



Usted se encuentra fuera de la oficina y en una reunión recibe un pendrive para intercambiar un documento.

Utilice exclusivamente soportes de datos o sistemas para intercambiarlos facilitados por Volkswagen y/o SEAT y actúe siguiendo las directrices sobre clasificación de la información. Pida que le envíen el documento, por ejemplo por correo electrónico. No abra nunca correos electrónicos ni sus anexos que puedan parecer sospechosos o procedan de direcciones de correo electrónico desconocidas. De este modo podrá evitar que software dañino (“malware”) pueda acceder a la red de la Compañía.





Uso del patrimonio de la Compañía

ANTECEDENTES

El patrimonio tangible e intangible del Grupo SEAT sirve para ayudar a nuestros empleados a alcanzar los objetivos comerciales de la Compañía y sólo se puede utilizar con fines empresariales, excepto cuando existan regulaciones especiales que permitan el uso privado.

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos el patrimonio tangible e intangible de la Compañía y no lo empleamos para fines que no sean empresariales, excepto cuando existan regulaciones especiales que permitan el uso privado.

MI CONTRIBUCIÓN

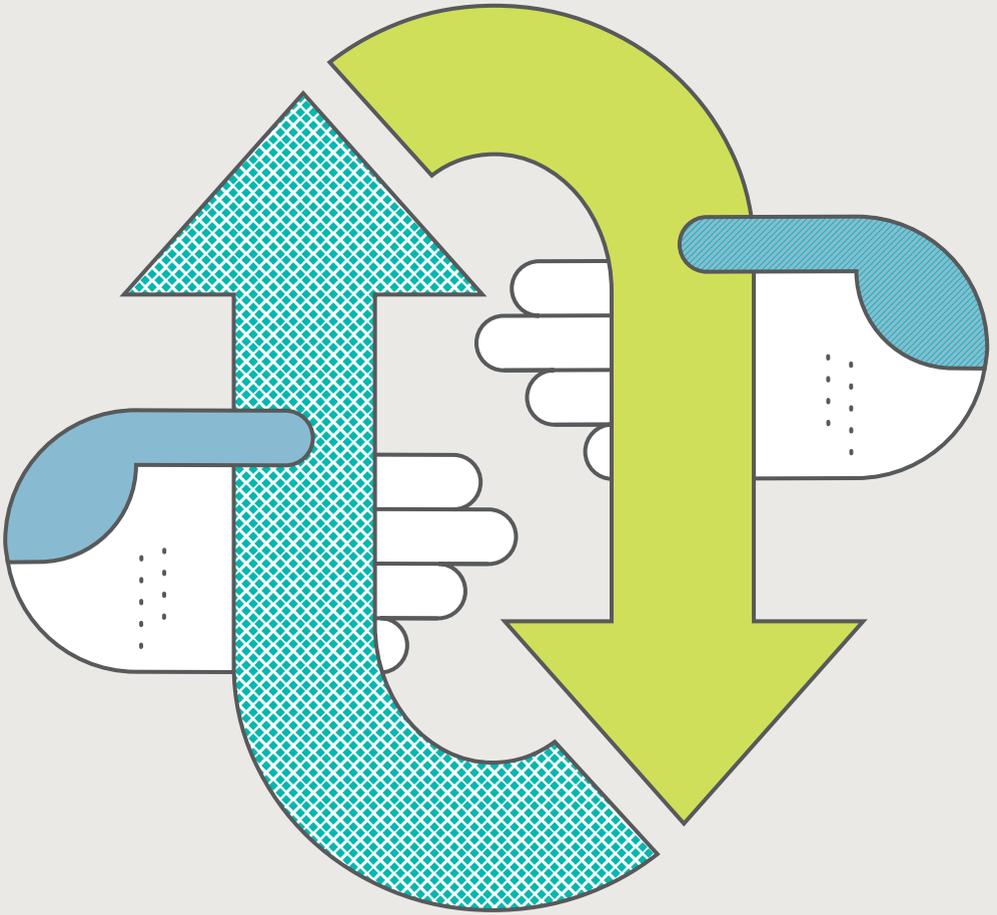
Acepto las regulaciones de la Compañía y hago un uso cuidadoso del patrimonio de la misma.

EJEMPLO



Su club de fútbol tiene previsto organizar un viaje del equipo durante el fin de semana. El entrenador le pregunta si Usted, como empleado de SEAT, puede “conseguir” un vehículo de flota de la Compañía.

Con carácter general los empleados pueden alquilar vehículos de la Compañía bajo condiciones de mercado. No está permitido recibir gratuitamente vehículos de la Compañía para fines privados o para facilitarlos a terceros.



6

Ayuda

En caso necesario, existen puntos de contacto internos y externos que ofrecen soporte a la hora de aplicar el Código de Conducta. Aparte de ello, también son aplicables compromisos voluntarios y principios adicionales. Encontrará una visión general de los mismos en:

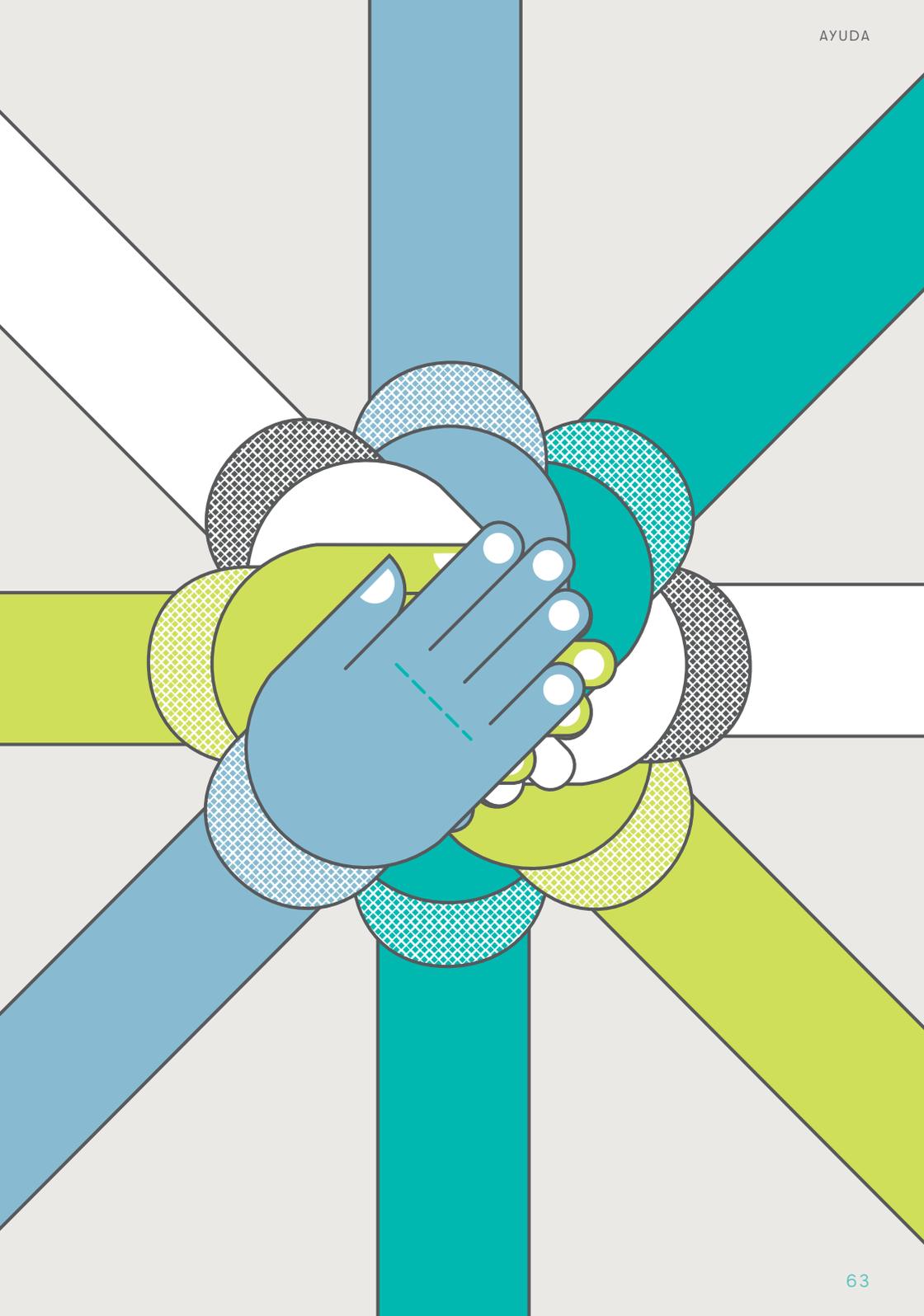
www.seat.es>compañía

Representación de los trabajadores

Reconocemos el derecho básico de todos los empleados y empleadas a constituir sindicatos y a elegir a los representantes de los trabajadores.

Nos comprometemos a colaborar abiertamente y con toda confianza con los representantes de los trabajadores, mantener un diálogo constructivo y de cooperación y perseguir un justo equilibrio de intereses. El trato profesional con los representantes de los trabajadores, que no permita preferencias ni discriminaciones, forma parte de nuestra cultura empresarial.

Garantizar el futuro de SEAT y de sus empleados se consigue mediante un espíritu de cooperación a la hora de gestionar conflictos, y también de compromiso social, cuya base y objetivo es la competitividad económica y tecnológica. Tanto la viabilidad económica como los puestos de trabajo son objetivos comunes que están al mismo nivel.

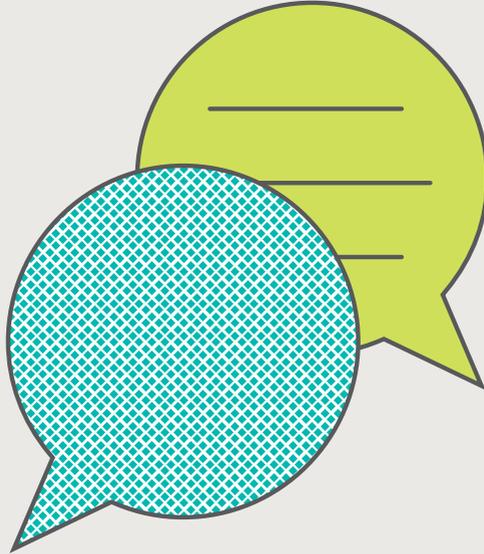


Ayuda / Contacto / Sistema de Denuncias

Nuestro primer punto de contacto para cualquier pregunta o duda sobre el Código de Conducta es nuestro superior o el Departamento de Recursos Humanos. Además, podemos dirigirnos a los representantes de los trabajadores, al Compliance Officer de la Compañía o enviar un correo electrónico a:

compliance@seat.es

Si tenemos Sospechas Razonables de un posible incumplimiento del Código de Conducta o cualquier Infracción Normativa Grave en nuestro entorno de trabajo, podemos comunicarlo a través del Sistema de Denuncias del Grupo indicando nuestro nombre o de forma anónima. Las Infracciones Normativas Graves son aquellas que afectan de forma significativa a la reputación o a los intereses financieros del Grupo Volkswagen o de una de las compañías del Grupo.



Los empleados del Grupo SEAT que ocupen un puesto de management o extraconvenio deben actuar como modelo a seguir y tienen la obligación de denunciar Sospechas Razonables de Infracciones Normativas Graves a través de los canales habilitados al efecto. La omisión por parte de dichos empleados de esta obligación constituye una Infracción Normativa Grave susceptible de ser sancionada.

El Sistema de Denuncias nos proporciona puntos de contacto para informar, en especial, sobre Infracciones Normativas Graves en relación con nuestra Compañía.

Nuestro Sistema de Denuncias está basado en sistemas estandarizados, procesos ágiles,

tratamiento confidencial de la información y protección de los denunciantes, de los Afectados y de la Compañía. El uso indebido de forma consciente del Sistema de Denuncias constituye una Infracción Normativa Grave susceptible de sanción. No toleramos ningún tipo de presión sobre los denunciantes ni tampoco su discriminación; pues ello, constituye también una Infracción Normativa Grave susceptible de sanción.

Para los Afectados rige el principio de presunción de inocencia hasta tanto no se demuestre su participación en la Infracción Normativa. En consecuencia, no se iniciará una investigación hasta que no exista evidencia clara de una Infracción Normativa Grave.

Además, en el Grupo SEAT disponemos del Ombudsman local, abogado externo, cuya función consiste en recibir denuncias sobre posibles Infracciones Normativas. En caso necesario, aclara las eventuales dudas con el denunciante informador y transmite –de forma anónima si así lo solicita el denunciante– la información al Sistema de Denuncias para su gestión posterior.

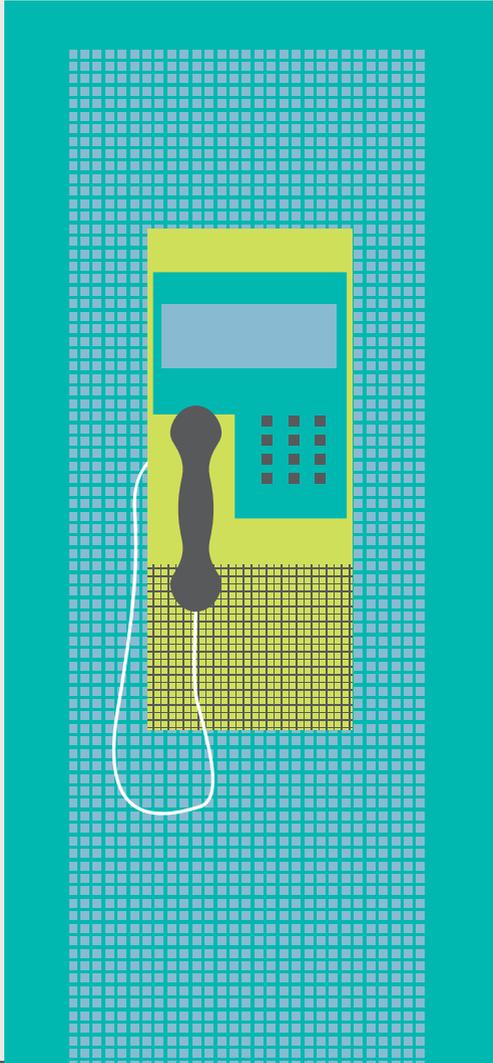
Se puede acceder al Sistema de Denuncias a través de los siguientes canales:

SEAT	Grupo Volkswagen
<p>Canal interno Oficina de Análisis (Compliance)</p> <p>transparencia@seat.es</p>	<p>Canal interno Grupo Volkswagen</p> <p>io@Volkswagen.de +800 444 46300 +49 5361 946300 www.bkms-system.com/vw</p>
<p>Canal externo Ombudsman SEAT</p> <p>david.velazquez@miombudsman.es Telf. +34 609 665 001</p>	<p>Canal externo Ombudsman Grupo Volkswagen</p> <p>Información en: www.ombudsmen-of-volkswagen.com</p>

Cualquier otra información sobre el Sistema de Denuncias y los diferentes Canales de Denuncia se puede consultar en la siguiente dirección de Internet www.seat.es/sobre-seat/canales-de-denuncia



SISTEMA DE DENUNCIAS





Autoevaluación para la toma de decisiones

Si en algún caso concreto no estoy seguro de si mi conducta cumple con los principios de nuestro Código de Conducta, debería hacerme las siguientes preguntas:

- 1. ¿He tenido en cuenta todos los aspectos relevantes y los he sopesado correctamente? (Test de contenido)**
- 2. ¿Tengo la certeza de que mi decisión se encuentra dentro del marco de las estipulaciones legales e internas de la Compañía? (Test de legalidad)**
- 3. ¿Mantengo mi decisión si ésta sale a la luz? (Test de supervisión)**
- 4. ¿Apruebo que se decida de igual manera en todos los casos similares en toda la Compañía? (Test de generalización)**
- 5. ¿Sigo considerando correcta mi decisión si mi Compañía tiene que justificarla ante la opinión pública? (Test de la opinión pública)**
- 6. ¿Aceptaría mi propia decisión si yo fuese la parte afectada? (Test de participación)**
- 7. ¿Qué diría mi familia sobre mi decisión? (Segunda opinión)**

Si he contestado afirmativamente a las preguntas 1-6, y la respuesta a la pregunta 7 es positiva, significa que mi conducta se ajusta, muy probablemente, a nuestros principios. Si las preguntas permanecen sin responder o si tengo alguna duda, debería dirigirme a los puntos de contacto indicados en este capítulo.

SEAT, S.A.

Compliance e Integridad

Autovía A-2 Km. 585

08760 Martorell

España

E-mail compliance@seat.es

Edición 04/2020